

ACTA No. 105/2018

El ciudadano Secretario del Ayuntamiento dio lectura a un escrito que envió el C. José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, el cual dice,

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL
MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA,
P R E S E N T E**

En virtud de que me es materialmente imposible asistir al desahogo del OCTAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este H. Cabildo, con motivo de un asunto familiar que, requiere de mi presencia, por con fundamento en el artículo 47 fracción I inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado del Colima y el artículo 30 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, vengo a designar y le confiero mi representación para desahogar esta sesión a la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal, por las razones expuestas en el cuerpo de este escrito.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para envírle un cordial saludo.

Atentamente

Tecomán, Colima a 09 de octubre del 2018

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE

Una vez terminada la lectura el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó si estaban de acuerdo en que la presente sesión sea desahogada por la Síndico Municipal de lo contrario hará la certificación correspondiente.

El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga hace uso de la voz quien manifiesta... aquí el problema a veces los puntos son relevantes y a veces no, aquí hay un punto muy relevante sobre el aspecto de la Modificación al Presupuesto, entonces creo que ese es el punto que más interesa, por algo no está colocado ahí, me imagino que se iba a citar a la Tesorera, porque no tenemos ningún documento que nos indique cual es la intención del cambio ¿dónde y cómo? Entonces, si no está el Presidente también ahí es preocupante porque es importante ese punto, para mi punto de vista, entonces, si no está él en este caso que nos indique, ¿porque o en el tema en que consiste?, no lo veo en los anexos, ese es una, en el otro punto, son dos, el nombramiento del Regidor suplente del Licenciado Arturo García Arias que son los puntos más relevantes, y creo que el Presidente si debe de estar en esta Sesión desde mi punto de vista. **El Secretario del H. Ayuntamiento** responde... En cuanto al primero de Modificación al Presupuesto, la Tesorera Municipal estuvo enterada que el Presidente no iba a estar y me pidió que una vez abierta la Sesión al leer la orden del día retirara el punto de la Modificación al Presupuesto, en cuanto a ese, en cuanto a la toma de posesión del Suplente del Regidor Arturo yo no veo ningún problema, yo tengo fe pública y ustedes tienen la autoridad del Cabildo, pero si ustedes dicen no, manifiésteno yo levanto y certifico, que no se llevó a cabo así lo manifestaron, y se acabó yo no voy a ir a enredar mucho. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** hace uso de la voz quien manifiesta... nos puede citar mañana probablemente metan los puntos que los que pudiera haber alguna inquietud, duda, información y demás, pues yo creo que sería importante retirarlos de la orden del día y que

pudiéramos avanzar en lo que sí es posible y nosotros podemos convocar incluso, tenemos la facultad para convocar a otra reunión mañana para que este el Presidente, o pasado si es el caso que queremos, pero yo sí creo que debemos desahogar los puntos e integrar como debe de ser el cuerpo edilicio este completo para integrar como Regidor a nuestro visitante, yo considero que sí. **El Regidor Francisco Madrigal Delgado** hace uso de la voz quien manifiesta... una opinión personal si sería bueno darle para adelante compañeros con todo respeto que se merece aquí el suplente del Diputado Arturo, él ya está presente y pues su tiempo también vale, yo pienso que si es correcto darle para adelante no sé qué opinen los demás **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** hace uso de la voz quien manifiesta... yo pienso que un día más, un día menos, no es nada porque si se han esperado nueve (9) días para tomar la protesta, por que conforme a la Ley tenía que haber sido desde el día primero que le hubieran tomado la protesta, porque el Licenciado Arturo con anticipación dijo que día se separaba, él aquí pidió la licencia, entonces aquí es la opinión de los demás compañeros con el respeto que se merece aquí el suplente del Licenciado Arturo García, pero pues si tenía que haber sido desde el día primero la toma de protesta **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** hace uso de la voz quien manifiesta... yo nada más Secretario cuando sucede así ya vez casi siempre los presentamos un día antes, ese tipo de situación y que a la mejor de repente pudiera ser que son urgencias familiares y uno lo comprende, pero también ya casi estamos cerrando, si hubiese otra Sesión la verdad yo de manera personal, si me gustaría que estuviera el Presidente, porque nos da como más confianza, aparte yo creo que debería de estar el bien enterado de lo que aquí vamos a acordar o vamos aprobar, y si más bien nosotros nos adaptamos al tiempo de él, si él dice no se puede ahorita a las nueve, o a las once, a las doce, dos o tres de la tarde, entonces nosotros nos adaptamos no le veo problema si llegara a suceder otra más adelante, si él no puede a tales horas, nosotros nos disciplinamos, al final de cuentas tú pones el horario y no creo que haya alguno aquí presente que digamos no podemos es muy raro por ejemplo, cuando yo tengo que salir igual como lo está haciendo él, yo lo manifiesto un día antes y te lo hago saber pero por mí no hay problema yo nada más soy parte del Cabildo, pero él es el que lleva ahí el control. **El Regidor Ramón Moreno Camacho** hace uso de la voz quien manifiesta... compañeros también yo creo que estamos aquí reunidos todos aquí está el suplente del Licenciado Arturo, yo creo que podemos llevar la Sesión sin ningún problema y se trata de sacar los temas, yo creo que el Presidente está plenamente enterado de todos los puntos que viene en el orden del día, yo creo que nada va a quedar ahí volando, él está enterado de los puntos que se van a aprobar o en su caso a negar, verdad, yo creo que se puede llevar la Sesión sin ningún problema y vamos dándole para adelante porque el tiempo corre. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... si es así, que se lleve a cabo la Sesión, si me interesaría que la Tesorera nos diera un punto de imagen de que es lo que se pretende Modificar en el Presupuesto, pues en este caso no tengo ninguna información que va a pasar a la siguiente, va a volver a solicitar la Modificación del Presupuesto sin tener conocimiento de nada, entonces por lo menos que quede claro en este punto en que momento nos puede informar con claridad o tener una reunión, previa con ella, para que nos pueda decir ¿dónde está la problemática del cambio del Presupuesto?. **El Secretario del H. Ayuntamiento** pregunta.... Una vez más, los endiando entonces al escrito con el que se ha dado cuenta firmado por el Presidente Municipal, ¿quienes

estén por la afirmativa? para que sea desahogada esta Octagésima Novena Sesión Extraordinaria estando como representante del Presidente Municipal la Síndico Licenciada Vanessa Ivory Cadenas Salazar, quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada para celebrar la sesión **POR UNANIMIDAD**. ----- inicio. -----

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo **9:54 A.M. (NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS)** del día **MARTES 09 DE OCTUBRE DEL 2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018), la ciudadana **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación de las actas No. 99/2018, 102/2018 y 103/2018.
- 5.- Se citó al C. **JUAN NUÑEZ CUELLAR** suplente del Regidor Arturo García Arias para que se le tome protesta de Ley.
- 6.- Autorización para remitirla al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del año 2018.
- 7.- Dictamen que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a varias solicitudes para licencia de venta de bebidas alcohólicas de acuerdo a la petición que remite el C. Juan Carlos Reynoso Rebolledo actual Director de Reglamentos y Apremios de este municipio.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de **HACIENDA MUNICIPAL** de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, respecto a la autorización para la Jubilación Móvil Integral, y el pago del bono de retiro a que tienen derecho los trabajadores sindicalizados al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, en esta ocasión corresponde al C. **JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, el cual ha cumplido con el tiempo de servicio laboral.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor, para la **JUBILACIÓN** del C. **MIGUEL GODÍNEZ REYES**, quien labora en la Dirección de seguridad

Pública del Ayuntamiento, quien ha cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor, para la PENSION del C. ANTONIO BALTAZAR CISNEROS , quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 75%.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la autorización de la solicitud que hace MARLEN LUCERO VÁZQUEZ RUELAS para que se expida el título de propiedad a su nombre de la Gaveta n. 116 Manzana 9 ubicada en el panteón municipal de Tecomán

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace la C. FRANCISCA VILLALOBOS RIVERA quien es propietaria del lote 2 manzana 3 de la colonia donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento arco-sur Rubén Tello González, para que se cambie a nombre de su hija maría ISABEL CUEVAS VILLALOBOS. Así como que se le reintegren 10 metros que le faltaron, además que la constancia aparezca con el lote 2 de la manzana 3 que es la que le corresponde.

13- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace el C. PBRO. CRUZ ARMANDO CARRILLO CÁRDENAS, párroco de Santa Cecilia, en la que solicita la escrituración de un terreno que tiene en posesión la CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, así como la donación de un espacio que se encuentra entre la capilla y la casa de usos múltiples de la Colonia Miguel Hidalgo.

14.- Dictamen que presenta la comisión de bienes municipales y panteones, respecto a la Solicitud que hace la C. MA. TRINIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ su carácter de esposa de quien en vida llevara el nombre de Víctor González Segura, para que se le recupere y/o se le restituya la propiedad del lote núm. 341 de la manzana núm. 1 del panteón de dolores de Tecomán.

15.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la posible autorización de la solicitud que dirige el Presidente de la APTAI, Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacan, a fin de llevar a cabo una permuta de terreno con el Ayuntamiento.

16.- Dictamen que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a varias solicitudes para licencias que requieren cambio de nombres de los poseedores actuales en los tarjetones en el

interior de los locales comerciales de los Mercados Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc de este Municipio de Tecomán, Colima.

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de autorización de MUNICIPALIZACIÓN de la SEXTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE" que consta de 218 lotes, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán, Colima.

18.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización denominado "FRACCIONAMIENTO LA CRUZ", que promueve el C. Pedro Barreto Madrid, para la parcela 1722 Z-1 P 2/5, con título de propiedad 00000001755, localizada al Noreste del área urbana en esta Ciudad de Tecomán, Colima.

19.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de autorización para la Modificación al PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN TECOMÁN, COLIMA, específicamente a la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-16 de un predio rústico localizado al sureste de esta Ciudad de Tecomán, Colima, promovido por el Sr. Rubén Gómez Calvillo.

20.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar en representación del C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: la C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. FRANCISCO MADRIGAL DELGADO, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, REGIDOR Y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR, informándole que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del cabildo, con la ausencia del PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, por las razones ya expuestas al inicio de esta sesión, así como del Regidor ARTURO GARCÍA ARIAS, quien actualmente se desempeña como Diputado Local en el H. Congreso del Estado, y está aquí dentro del Recinto el Suplente para la toma de protesta. por lo tanto existe quórum legal. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar en representación del C. JOSÉ GUADALUPE

GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal, en virtud de que existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: Hoy...**MARTES 09 DE OCTUBRE DEL 2018 (dos mil dieciocho), siendo las 9:54 A.M. (NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS)** del día declaro legalmente instalada esta **OCTAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO.** -----

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, el cual se transcribe:

ORDEN DEL DÍA DE LA FORMA QUE LES FUE ENVIADO

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación de las actas No. 99/2018, 102/2018 y 103/2018.
- 5.- Se citó al C. JUAN NUÑEZ CUELLAR suplente del Regidor Arturo García Arias para que se le tome protesta de Ley.
- 6.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de SEPTIEMBRE y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS del ejercicio fiscal 2018.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, respecto a la autorización para la Jubilación Móvil Integral, y el pago del bono de retiro a que tienen derecho los trabajadores sindicalizados al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, en esta ocasión corresponde al C. JOSE LUIS HERNÁNDEZ RAMIREZ, el cual ha cumplido con el tiempo de servicio laboral.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor, para la JUBILACION del C. MIGUEL GODINEZ REYES, quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, quien ha cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor, para la PENSION del C. ANTONIO BALTAZAR CISNEROS, quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 75%.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la autorización de la solicitud que hace MARLEN LUCERO VÁZQUEZ RUELAS para que se expida el título de propiedad a su nombre de la Gaveta n. 116 Manzana 9 ubicada en el panteón municipal de Tecomán
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace la C. FRANCISCA VILLALOBOS RIVERA quien es propietaria del lote 2 manzana 3 de la colonia donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento arco-sur Rubén Tello González, para que se cambie a nombre de su hija maría ISABEL CUEVAS VILLALOBOS. Así como que se le reintegren 10 metros que le faltaron, además que la constancia aparezca con el lote 2 de la manzana 3 que es la que le corresponde.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace el C. PBRO. CRUZ ARMANDO CARRILLO CÁRDENAS, párroco de Santa Cecilia, en la que solicita la escrituración de un terreno que tiene en posesión la CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, así como la donación de un espacio que se encuentra entre la capilla y la casa de usos múltiples de la Colonia Miguel Hidalgo

14.- Dictamen que presenta la comisión de bienes municipales y panteones, respecto a la Solicitud que hace la C. MA. TRINIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ su carácter de esposa de quien en vida llevara el nombre de Víctor González Segura, para que se le recupere y/o se le restituya la propiedad del lote núm. 341 de la manzana núm. 1 del panteón de dolores de Tecomán.

15.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la posible autorización de la solicitud que dirige el Presidente de la APTAI, Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacan, a fin de llevar a cabo una permuta de terreno con el Ayuntamiento.

16.- Dictamen que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a varias solicitudes para licencia de venta de bebidas alcohólicas, que requieren cambio de nombres de los poseedores actuales en los tarjetones en el interior de los locales comerciales de los Mercados Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc de este Municipio de Tecomán, Colima.

17.- Clausura de la sesión.

Una vez que termino la lectura, **el Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que el punto SIETE respecto de la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS del ejercicio fiscal 2018. **Se retira.** Hizo uso de la voz el **Regidor Alejandro Venegas Ortiz** para solicitar se incluyan 3 asuntos de la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, esto por si ya no hay otra sesión y para que no queden fuera. Mismos que son los siguientes:

Autorización de MUNICIPALIZACIÓN de la SEXTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE" que consta de 218 lotes.

Autorización del programa parcial de urbanización denominado "FRACCIONAMIENTO LA CRUZ".

Modificación al PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN TECOMÁN, COLIMA.

Posteriormente hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** para solicitar incluir un asunto de la comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, porque está entorpeciendo a los negocios, incluso algunos kioscos, reúnen todos los requisitos, si hubiera otra sesión sacaríamos otro que está pendiente, pero este ya estaba desde la sesión anterior, pide la oportunidad de que se analice y se vote para darles respuesta a los ciudadanos y que representen ingresos frescos para la administración y darles respuesta y que no quede la incertidumbre para que al llegar la administración comenzarían el proceso y serían los afectados.

Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** quien manifiesta.... Solicitarles su respaldo a ustedes para que se me reintegren \$2,700.00 que le entregue al Lic. Alejandro Estrada para que pudiera salir mi asunto, aquí ustedes están enterados de que el Presidente siempre hubo buena disposición y decía que la tiene la Tesorera pero no entregaba el dinero y como a mí me urgía que saliera el asunto, le di el dinero \$2,700.00 y acabo de pasar a pedirle la factura y me dice que la tienen la Tesorera, entonces, pido su apoyo para que se me regrese y sin ese dinero no podía caminar ya que aquí no hay la impresora adecuada para que pudieran sacarles copias que piden en que para que se publique. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, propone lo siguiente.... En el caso del punto 6, donde dice, Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de SEPTIEMBRE y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. Pediría que no dijera presentación de la cuenta pública, ya que no se presenta, que dijera Autorización para remitirla al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2018.

el **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que el dictamen del Regidor Mares se pondrá en el 7 donde estaba la modificación del presupuesto y los tres de Alejandro quedaran al final.

Por último sometió a la consideración el ORDEN DEL DIA, con la **Modificación** solicitada. Informa que resultó aprobado por unanimidad de votos, quedando establecidos dichos cambios en el orden del día, al inicio del acta. - - - - -

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a las actas No. 99/2018, 102/2018 y 103/2018. Procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la **DISPENSA** de la lectura de las ACTAS No. 99/2018, 102/2018 y 103/2018, en virtud de haberles enviado copia a cada uno de ustedes. Para tal efecto preguntó si hubiera alguna observación. El **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, manifiesta en el punto 11, el día de la reunión tuvimos algunas observaciones en este punto dos, el cual trata en la **Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización del Cabildo para transferir recursos a la COMAPAT en caso de que Gobierno del Estado otorgara un recurso a este Ayuntamiento se transfieran, hasta 3.9 millones de pesos para que sean utilizados en el pago de energía eléctrica de los pozos de agua potable de este Municipio.**

Así decía el punto 11, tuvimos unas preguntas y al final de cuentas se expresaba que si el gobierno del estado no aportaba los 3.9 millones de pesos el Ayuntamiento tomaría la posibilidad de hacerle el préstamo a la COMAPAT directamente, hablamos de 3.9 millones de pesos para pago de energía eléctrica es mucho, no estuvimos de acuerdo en la cantidad y el uso de los recursos hablamos de que \$3.9 millones de pesos para uso, para pagos de energía eléctrica, eran altos sería solamente que estaría muy recargado hacia atrás el pago de la comisión federal, al final de cuentas tuvimos por ahí una plática posterior y se había dicho que nada más era para ese rubro si es que el Municipio aportaba los recursos, aquí lo hablamos y parece ser que nos iban hacer una modificación en el acta, donde se iba a dar la cantidad que se iba a prestar del Municipio hacia la COMAPAT en el caso de los recursos de energía eléctrica, se hablaba algo así de 2 millones y medio cuando tuvimos una conversación por ahí, pero que se hablaba de 2 meses de retraso en el pago de la energía eléctrica que ya casi con un tercer mes encima, y esa era la problemática que se tenía en COMAPAT, actualmente se habla de que COMAPAT trae una recaudación histórica, bueno ¿dónde está? si no tiene ni para pagar la energía eléctrica, ¿qué está pasando aquí?, el asunto es de que en la página 12 del acta número 102 habla, "no habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que recibiera la votación correspondiente procediendo el Licenciado Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración de traslado de recursos a la COMAPAT, hasta por la cantidad \$3.9 millones de pesos, en calidad de préstamo para cubrir adeudo varios en caso de que el Gobierno del Estado haga llegar este recurso a este Municipio informando que resultó aprobado por unanimidad de votos", aquí hasta este punto donde dice informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, este escrito no va así, o sea no se hizo la información ni por unanimidad de votos, aquí se continuo con él dice, "el Presidente Municipal solicitó, queda aclarado para este caso, si el Gobierno del Estado no lo mande del alguna manera tenemos que pagar la luz, hizo de la voz el Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga quien manifiesta", otra situación aquí

mismo ver, lo que quiere hacer el Municipio en este tema, es otro punto, y en otra reunión, siempre que yo expongo algo, siempre como que hace ver como que no se entiende, no sé qué sucede aquí hablamos perfectamente de que se hablaba, que si no había recurso del Gobierno del Estado simplemente esa cantidad de \$3.9 millones de pesos no va hacer autorizada así, aquí hay que quitar, "informando que resulto aprobado por unanimidad de votos", donde habla de los \$3.9 millones de votos porque posteriormente al término, en la página numero 13, si se habla de todo lo demás y vuelve a decir resultó aprobado por unanimidad de votos, ya con toda la explicación anterior en la página 13, entonces en la página 12, si solicito que se retire informando que resulto aprobado por unanimidad de votos, porque eso todavía seguía la discusión aquí, **El Secretario del H. Ayuntamiento** explica... Si miren lo que pasó si ustedes se acuerdan ahí está la grabación, empezamos a tratar el asunto y luego se dijo que hasta \$3.9 millones que podía ser menos pero que no iba pasar de ahí, yo dije ah se aprueba, luego ya después cuando hizo la aclaración esa usted en ese sentido, se siguió comentando el asunto y dije va otra vez vuélvela a levantar y entonces al oír la grabación Lupita pasó las dos, pero ahorita no hay problema se puede quitar ese para que tenga continuidad y termina. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** continua... y toda la explicación tenga una congruencia **El Secretario del H. Ayuntamiento** si para que sea continuada esa y termina ahí **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** termina diciendo... así es, y pues si solicito también la cuestión de que se informe cuanto fue que se prestó a la COMAPAT al final de cuenta por el Municipio que según eso se iba a destinar para pago de energía de los pozos. **El Secretario del H. Ayuntamiento** pidió tiempo para hablar con la Tesorera quien le comentó que había un convenio de COMAPAT con la Comisión Federal de Electricidad por aproximadamente un poco más de \$2'000,000.00, con fecha de vencimiento al 15 de octubre del presente año, y además hubo un préstamo del H. Ayuntamiento a la COMAPAT Por la cantidad de \$3'300,000.00, a lo que fue el **Regidor Ing. Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, menciona que era demasiado dinero como para que eso se debiera única y exclusivamente a C.F.E. por lo que pide se dé una explicación por parte del Director de COMAPAT el verdadero destino de ese recurso. Se Presentó el Director de COMAPAT Ing. Gildardo Álvarez Pulido quien comentó que era parte de ese recurso fue aplicado a la C.F.E. y otra parte a nóminas. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** expresó que no está conforme con ese destino ya que no se había quedado en ello. **El Secretario del H. Ayuntamiento** tomó la palabra y comentó que ya la aplicación y uso del recurso aprobado para la C.F.E. al haber sido utilizado por otra cosa es responsabilidad de quien lo haya hecho. **El Secretario del H. Ayuntamiento** continuo y sometió a la consideración el Acta No. 99/2018, Informando que resultó aprobando por unanimidad de votos. Después sometió a la consideración el Acta No. 102/2018, Informando que resultó aprobando por unanimidad de votos. Posteriormente sometió a consideración la aprobación del ACTA No. **103/2018**. Informando que resultó aprobando por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, Solicitó haga uso de la voz, mismo que procedió **el Lic. Salvador Ochoa Romero** en los siguientes términos.... Se citó para el día de hoy al C. JUAN NUÑEZ CUELLAR suplente del Regidor Arturo García Arias para que se le tome

protesta de Ley. Esto para dar cumplimiento en los arábigos 54 y 56 de la Ley del municipio libre del Estado de Colima, en los cuales establecen, que los integrantes de los Ayuntamientos, que piden licencia del cabildo para repararse del ejercicio de sus funciones de manera temporal o definitiva, y como en este caso es definitiva se llamó al SUPLENTE para que ocupe el cargo de REGIDOR PROPIETARIO. Solicito al Dr. Juan Núñez Cuellar pase al frente. Y solicito a todos ponerse de pie para la toma de protesta.

La Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar en representación del **Presidente Municipal**, Solicitó al Dr. Juan Núñez Cuellar pase al frente, también solicitó a todos ponerse de pie para la toma de protesta, mismo que realizó en los siguientes términos:

C. JUAN NUÑEZ CUELLAR

PROTESTAS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

Replicando el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE”.....

--- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, manifestó que sigue la autorización para remitir al H. Congreso del Estado.

No habiendo comentarios. la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración

No habiendo comentarios la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

--- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, Manifiestó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presenta un dictamen, respecto a varias solicitudes para licencia de venta de bebidas alcohólicas de acuerdo a la petición que remite el C. Juan Carlos Reynoso Rebolledo actual Director de Reglamentos y Apremios de este municipio solicitándole al **Regidor Francisco Mares Belmonte** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN 014-CCMYR

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA TIENE A BIEN EXPONER A ESTA SOBERANIA, EL DICTAMEN RESPECTIVO DE VARIAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DE ACUERDO A LA PETICION QUE REMITE EL C. JUAN CARLOS REYNO REBOLEDO ACTUAL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS DE ESTE MUNICIPIO.

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes constituida por los C. Múicipes: Francisco Mares Belmonte, Regidor; Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Sindico y Ramón Moreno Camacho Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de esta Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre; así como los artículos artículos; 87, 88, 89, 91, 92, 94 y demás relativos del REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA. De acuerdo a lo anterior se procede al desarrollo de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fechas 17 de septiembre del presente año el titular de la Dirección de Reglamentos y Apremios del H. Ayuntamiento de Tecomán remite por escrito a la Secretaria del H. Ayuntamiento remitiendo una fotocopia a esta Comisión, en la que contiene listado de comercios que conforme al Reglamento respectivo busca se realice el análisis que permita a los comerciantes gozar con la licencia que apruebe vender bebidas alcohólicas en sus establecimientos comerciales.

III.- Que en el listado de comerciantes a que hacemos referencia que solicitan autorización para conseguir la licencia comercial con venta de bebidas alcohólicas es la que se describe a continuación:

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
Jackeline Flores Vences	Higueras No 361 Colonia Bosques de San Antonio.	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Santiago
Ma. Del Carmen Manzo Carrillo	20 de Noviembre No. 191 en la Comunidad de Caleras	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Guera's Market
Marisela Rincón Moctezuma	Basilio Vadillo No. 346 Colonia Centro	Restaurant B	Restaurante La Panga
Súper Kiosko S. A. de C.V.	Bahía de Salagua No. 1 Díaz Ordaz.	Tienda de Autoservicio	Super Kiosko S. A. de C.V.
Súper Kiosko S. A. de C.V.	Pípila No. 136 Centro	Tienda de Autoservicio	Super Kiosko S. A. de C.V.
Rosa Elena Arias López	Manuel Gutiérrez Nájera No. 102 Colonia	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Magy

	Llanos de San José		
Gil Enrique Ruiz	Basilio Vadillo No. 240 Colonia Centro	Marisquería	Mariscos el Jarocho
Rafael Josafat Mendoza Castrejón	Independencia No. 254 Colonia Centro	Restaurant C	Restaurante el Zoquete
Alicia Ríos González	Morelos No. 1314 Fracc. Real del Valle	Restaurant C	La Trufa
Esmeralda Rodríguez Vázquez	Juan Madrigal Solórzano No. 242 Fracc. Real del Bosque	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Esmeralda
Raúl Alejandro Gutiérrez Arroyo	Laguna Colorada Fracc. La Cuarta	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Brandon
Lorenzo Sánchez Cruz	Anselmo Villalobos No. 744 Colonia San José.	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Axel
Bartolo Novela Pedraza	Carretera Playa el Real	Restaurant C	Mariscos Paula
Súper Kiosko S. A. de C.V.	Ave Insurgentes No. 2800	Tienda de Autoservicio	Super Kiosko S. A. de C.V.
Beatriz Zamora Venegas	Calle el Llano Esquina Griselda Álvarez	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	
Paula Ocaranza Vásquez	Av. Las Américas No.300 Madrid, Mpio. De Tecomán	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	
Laura Beatriz Madrigal Verduzco	Francisco I Madero N.140	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Francisco Javier Verduzco Anguiano	Matamoros N. 34	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Rafael Rendón García	Callejón valle querido sin numero	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Ma. De Jesús Martínez Aguayo	Ignacio Zaragoza sin número Caleras Colima	Local de fiestas con venta de cerveza	
Jose Ricardo Vargas Anguiano	Av. Insurgentes N. 2425 colonia Elba Cecilia	Restaurant Con Venta de Cerveza y Vinos	
Ma. De Lourdes Ramírez González	Av. Insurgentes N. 2425 colonia Elba Cecilia	Vinatería	
Julio Alejandro Puente Rojas	Av. José Espinoza Rivera N. 293 col. Vicente Guerrero	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Isis Bianey Caro Maldonado	Abel López LLerenas N. 978	Abarrotes o minisúper con	

	colonia Josefa Ortiz	venta de cerveza	
J. Guadalupe Delgado Lugo	Insurgentes N. 866 colonia Tepeyac	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Edelberto Verduzco Ayala	Hidalgo N. 657 centro Tecomán	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Ma. De Lourdes Gallardo Villalobos	Guadalajara N. 72 colonia Cofradía de Juárez Tecomán	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Alicia Guadalupe Valencia Anaya	Antonio García Brizuela N.266 colonia Chamizal	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Jose Luis Vergara Anaya	Andador 9 N. 381 colonia Chamizal	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Maria del Rosario Palacios Carrillo	Ave Pedro Torres Ortiz No. 782	Restaurant Con Venta de Cerveza y Vinos	
Carlos Alberto Salinas Larios	Obreros No. 809	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Ricardo Garcia Cervantes	Calle Campanario, colonia Miguel Hidalgo, Tecomán, Col.	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Ricardo Palomares Angulo	Calle Pipila No.01, Colonia Las Palmas, Tecomán, Col.	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Orlis Martínez Valerio	Calle los Pinos No.264, colonia Manuel Alvarez, Tecomán, Col.	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de la COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, la intervención para conocer de las solicitudes y autorización de licencias con vnta de bebidas alcohólicas, de conformidad con los artículos 55 fracs. IV, V Y XII, artículo 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima así mismo a lo que establece el artículo 8 del REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

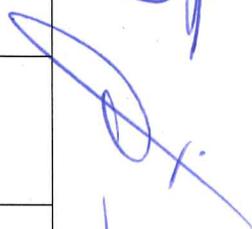
SEGUNDO.- Que los integrantes de esta comisión de Comercio efectuamos la visita a los domicilios donde se asientan los establecimientos comerciales solicitantes, cerciorándonos que reúnan los requisitos, además es de informar a los miembros de este Cabildo que en el área de Reglamentos y Apremios se encuentran los expedientes que contienen información técnica documental respecto a las solicitudes que nos ocupan; en el observamos que cumplen con el artículo 19 fracciones V, VIII, IX y X del Capitulo V, relativo al trámite para el otorgamiento de licencias que observa el REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, a saber entre otros: el Dictamen de Uso del Suelo autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano competente que acredita, que en el establecimiento se ajusta a las

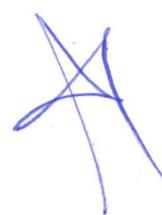
disposiciones reglamentarias correspondientes y que el giro que pretende operar esté permitido en el lugar de que se trate; Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Tecomán, o en su defecto, la Comisión Nacional del Agua; Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; Contiene un Dictamen que rinde la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento. Por lo anterior del análisis respectivo continuación se especifican dichos comercios que reúnen los requisitos para ser autorizados favorablemente a su petición:

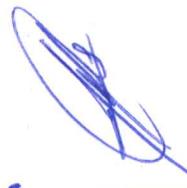
SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
Jackeline Flores Vences	Higueras No 361 Colonia Bosques de San Antonio.	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Santiago
Ma. Del Carmen Manzo Carrillo	20 de Noviembre No. 191 en la Comunidad de Caleras	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Guera's Market
Marisela Rincón Moctezuma	Basilio Vadillo No. 346 Colonia Centro	Restaurant B	Restaurante La Panga
Súper Kiosko S. A. de C.V.	Bahía de Salagua No. 1 Díaz Ordaz.	Tienda de Autoservicio	Super Kiosko S. A. de C.V.
Súper Kiosko S. A. de C.V.	Pípila No. 136 Centro	Tienda de Autoservicio	Super Kiosko S. A. de C.V.
Rosa Elena Arias López	Manuel Gutiérrez Nájera No. 102 Colonia Llanos de San José	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Magy
Gil Enrique Ruiz	Basilio Vadillo No. 240 Colonia Centro	Marisquería	Mariscos el Jarocho
Rafael Josafat Mendoza Castrejón	Independencia No. 254 Colonia Centro	Restaurant C	Restaurante el Zoquete
Alicia Ríos González	Morelos No. 1314 Fracc. Real del Valle	Restaurant C	La Trufa
Esmeralda Rodríguez Vázquez	Juan Madrigal Solórzano No. 242 Fracc. Real del Bosque	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Esmeralda
Raúl Alejandro Gutiérrez Arroyo	Laguna Colorada Fracc. La Cuarta	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Brandon
Lorenzo Sánchez Cruz	Anselmo Villalobos No. 744 Colonia San José.	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Axel
Bartolo Novela Pedraza	Carretera Playa el Real	Restaurant C	Mariscos Paula
Súper Kiosko S. A. de C.V.	Ave Insurgentes No. 2800	Tienda de Autoservicio	Super Kiosko S. A. de C.V.
Beatriz Zamora Venegas	Calle el Llano Esquina Griselda Álvarez	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	
Paula Ocaranza	Av. Las	Abarrotes o	

Vásquez	Américas No.300 Madrid, Mpio. De Tecomán	minisúper con venta de Cerveza	
Laura Beatriz Madrigal Verduzco	Francisco Madero N.140	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Francisco Javier Verduzco Anguiano	Matamoros N. 34	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Rafael Rendón García	Callejón valle querido sin numero	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Ma. De Jesús Martínez Aguayo	Ignacio Zaragoza sin número Caleras Colima	Local de fiestas con venta de cerveza	
Jose Ricardo Vargas Anguiano	Av. Insurgentes N. 2425 colonia Elba Cecilia	Restaurant Con Venta de Cerveza y Vinos	
Ma. De Lourdes Ramírez González	Av. Insurgentes N. 2425 colonia Elba Cecilia	Vinatería	
Julio Alejandro Puente Rojas	Av. José Espinoza Rivera N. 293 col. Vicente Guerrero	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Isis Bianey Caro Maldonado	Abel López Llerenas N. 978 colonia Josefa Ortiz	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
J. Guadalupe Delgado Lugo	Insurgentes N. 866 colonia Tepeyac	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Edelberto Verduzco Ayala	Hidalgo N. 657 centro Tecomán	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Ma. De Lourdes Gallardo Villalobos	Guadalajara N. 72 colonia Cofradía de Juárez Tecomán	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Alicia Guadalupe Valencia Anaya	Antonio García Brizuela N.266 colonia Chamizal	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Jose Luis Vergara Anaya	Andador 9 N. 381 colonia Chamizal	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Maria del Rosario Palacios Carrillo	Ave Pedro Torres Ortiz No. 782	Restaurant Con Venta de Cerveza y Vinos	
Carlos Alberto Salinas Larios	Obreros No. 809	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
Ricardo Garcia Cervantes	Calle Campanario	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza	
SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON










				SOCIAL
Jackeline Flores Vences	Higueras No 361 Colonia Bosques de San Antonio.	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Santiago	
Ma. Del Carmen Manzo Carrillo	20 de Noviembre No. 191 en la Comunidad de Caleras	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Guera's Market	
Marisela Rincón Moctezuma	Basilio Vadillo No. 346 Colonia Centro	Restaurant B	Restaurante La Panga	
Súper Kiosko S. A. de C.V.	Bahía de Salagua No. 1 Díaz Ordaz.	Tienda de Autoservicio	Super Kiosko S. A. de C.V.	
Súper Kiosko S. A. de C.V.	Pípila No. 136 Centro	Tienda de Autoservicio	Super Kiosko S. A. de C.V.	
Rosa Elena Arias López	Manuel Gutiérrez Nájera No. 102 Colonia Llanos de San José	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Magy	
Gil Enrique Ruiz	Basilio Vadillo No. 240 Colonia Centro	Marisquería	Mariscos el Jarocho	
Rafael Josafat Mendoza Castrejón	Independencia No. 254 Colonia Centro	Restaurant C	Restaurante el Zoquete	
Alicia Ríos González	Morelos No. 1314 Fracc. Real del Valle	Restaurant C	La Trufa	
Esmeralda Rodríguez Vázquez	Juan Madrigal Solórzano No. 242 Fracc. Real del Bosque	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Esmeralda	
Raúl Alejandro Gutiérrez Arroyo	Laguna Colorada Fracc. La Cuarta	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Brandon	
Lorenzo Sánchez Cruz	Anselmo Villalobos No. 744 Colonia San José.	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Axel	
Bartolo Novela Pedraza	Carretera Playa el Real	Restaurant C	Mariscos Paula	
Súper Kiosko S. A. de C.V.	Ave Insurgentes No. 2800	Tienda de Autoservicio	Super Kiosko S. A. de C.V.	
Beatriz Zamora Venegas	Calle el Llano Esquina Griselda Álvarez	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza		
Paula Ocaranza Vásquez	Av. Las Américas No. 300 Madrid, Mpio. De Tecom.	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza		
Ricardo Cervantes Garcia	Calle campanario colonia Miguel Hidalgo, Tecomán, Colima	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza		
	Calle Pípila	Abarrotes o		

Ricardo Palomares Angulo	No.01, colonia Las Palmas, Tecomán, Col.	minisúper con Venta de Cerveza	
Orlis Martínez Valerio	Calle los Pinos No. 264	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	

TERCERO.- Que en nuestra visita los establecimientos se encuentran funcionando y venden al público, argumentando que cuentan con permiso, es decir están operando sin la autorización de este Cabildo y contraviniendo el REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA que en su **ARTÍCULO 20 que a la letra dice; “ La sola presentación de la solicitud y gestión de trámite de la licencia Municipal, NO AUTORIZA al solicitante a iniciar la actividad o funcionamiento de los establecimientos a que alude este ordenamiento.”**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este H. Cabildo el Siguiendo:
ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 Fracción IV, inciso g) y fracción VII de la Ley del Municipio Libre, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA las solicitudes que se especifican en la relación de los antecedentes III y considerando Segundo en este dictamen, relacionado con todos las licencia de venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la solicitud, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de que actualice el padrón correspondiente, se notifique a los comerciantes y se reciba el pago de derechos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán a los 21 días del mes de septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COL., 08 DE OCTUBRE DE 2018
Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo

Regidor Francisco Mares Belmonte
Presidente

Síndico Vanessa Ivory Cadenas Salazar
Secretario

Regidor Ramón Moreno Camacho
Secretario

No habiendo comentarios. la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la comisión de

Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a varias solicitudes para licencia de venta de bebidas alcohólicas de acuerdo a la petición que remite el C. Juan Carlos Reynoso Rebolledo actual Director de Reglamentos y Apremios de este municipio. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, presenta un dictamen respecto a la autorización para la Jubilación Móvil Integral, y el pago del bono de retiro a que tienen derecho los trabajadores sindicalizados al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, en esta ocasión corresponde al C. **JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, el cual ha cumplido con el tiempo de servicio laboral.

Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para que de Lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes un dictamen de autorización para la Jubilación Móvil Integral, y el pago del bono de retiro a que tienen derecho los trabajadores sindicalizados al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, en esta ocasión corresponde al C. **JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ**, el cual ha cumplido con el tiempo de servicio laboral.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. **BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA**, Regidora; C. **JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE**, Presidente Municipal; **LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, Síndico Municipal; C. **ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, Regidor; **ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA**, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión. Con fundamento en las facultades que nos otorga el Artículo 45 de la Ley del Municipio Libre, así como los Artículos 95 fracción I y II, 96 fracción I, II y IV y 97 fracción I, II, III y XIII del Reglamento Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por ello nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que hizo referencia el encabezado anterior:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Municipio Libre; así como, los artículos 95 fracción I y II, 96 fracción I, II y IV y 97 Fracción I, II, III y XIII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán; los artículos 4, 8, 11 fracción I, II y III, y artículo 13, del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, es que se procede al análisis de la propuesta hecha por el Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, Oficial Mayor del ayuntamiento de Tecomán, para que se autorice la Jubilación móvil integral solicitada por el trabajador sindicalizado C. **JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ**.

SEGUNDO.- Que se ha turnado a esta comisión mediante Dictamen de Procedimiento la solicitud de autorización para la jubilación móvil integral de personas que han cumplido con el tiempo de servicio, con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; así como del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al oficio, que dirigió el Oficial Mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, así como la información que se desprende del recibo oficial que hace constar la fecha de ingreso y del expediente que obra en la Secretaría del H: Ayuntamiento, así como en esta comisión, además describimos información que identifica a dicho trabajador.

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	EDAD	PERSONAL
JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ	01/01/1987	30 AÑOS	OPERADOR DE EQUIPO DE SONIDO	50 AÑOS	SINDICALIZADO

SEGUNDO.- Es de señalar que el titular de Oficialía Mayor hace constar la prestación ininterrumpida de los servicios del trabajador sindicalizado mencionado en el recuadro anterior, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4, 8, 11 fracción I, II, III, y artículo 13 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé que, para el caso de los hombres 30 años y para las mujeres 28 años de servicio, a fin de acceder al derecho de jubilación.

TERCERO.- Esta Comisión instruye al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal prever la partida donde se debe aplicar la jubilación móvil integral del trabajador sindicalizado C: **JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ** siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

CUARTO.- Atendiendo a lo que disponen los convenios acordados entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y el Sindicato, respecto a que únicamente los trabajadores sindicalizados gozarán de la prestación de un BONO DE RETIRO POR 215 DIAS DE SALARIO; por ello este H. Cabildo autoriza a la Tesorera la apertura de partidas y transferencias de recursos, a fin de cumplir con los convenios establecidos para efectuar el bono de jubilación; la correcta aplicación de los recursos, así como el manejo de los mismos son responsabilidad exclusiva de los funcionarios de Tesorería y Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Por tal motivo se autoriza el PAGO ECONÓMICO DE RETIRO, POR 215 DÍAS DE SALARIO de la categoría inmediata superior; ya que la prestación se deriva de un convenio con el Sindicato, siendo beneficiario el C. **JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ**.

QUINTO.- Que de conformidad al artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4, 8, 11 fracción I, II y III y artículo 13 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán,

es PROCEDENTE OTORGAR LA JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL, al C. JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, correspondiente al 100% de su sueldo ya que cumple con el requisito de prestación de servicios ininterrumpidos de 30 años para los varones y 28 años para las mujeres.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 95 fracción I y II, 96 fracción I, II y IV, 97 fracción I, II y III del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima; 4, 8, 11 fracción I, II y III, y artículo 13 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL AL C. JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA JUBILACION EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, AL OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES PERTINENTES Y SE OTORGUE EL PAGO ECONÓMICO DE RETIRO, por 215 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA SUPERIOR AL C. JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ AUTORIZADO EL PRESENTE DICTAMEN, SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN.

Dado en el recinto oficial, el día 15 de agosto del año 2018.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA
PRESIDENTE

J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
SECRETARIO

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SECRETARIO

ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ
SECRETARIO

GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA
SECRETARIO

No habiendo comentarios, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, respecto a la autorización para la Jubilación Móvil Integral, y el pago del bono

de retiro a que tienen derecho los trabajadores sindicalizados al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, en esta ocasión corresponde al C. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, el cual ha cumplido con el tiempo de servicio laboral. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -

---- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, **la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor, para la JUBILACIÓN del C. MIGUEL GODINEZ REYES, quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, quien ha cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia. Solicitándole al **Regidor Ramón Moreno Camacho** para que de lectura al dictamen en su calidad de Secretario de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE:

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENEN A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA LA JUBILACIÓN DEL C. MIGUEL GODÍNEZ REYES QUIEN LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, Y QUE HA CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE SERVICIO QUE MARCA EL REGLAMENTO EN LA MATERIA.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Munícipes; Francisco Madrigal Delgado Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, Ramón Moreno Camacho Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Así como la Comisión de Hacienda Municipal Integrada por los Munícipes Brenda Araceli Castellón Ocaranza Regidora, José Guadalupe García Negrete Presidente Municipal, Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal, Alejandro Venegas Ortiz Regidor, y Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, la primera de las citadas con carácter de presidenta de la comisión y los demás como secretarios. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV, V Y XIII y el artículo 97 fracciones I,II,III,IV,V, Y XIII Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Así como los de la Comisión de Hacienda Municipal.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 21 de septiembre de 2017 se recibió en las oficinas de la oficialía mayor, el oficio sin número que remite el C. Miguel Godínez Reyes, en el que solicita su jubilación de ley. En el cual anexa copias del historial del seguro social, de acta de nacimiento, de credencial para votar con fotografía, de la

CURP, comprobante de domicilio; así como diferentes credenciales y constancias de cursos recibidos durante su carrera policial..

SEGUNDO: El 05 de octubre de 2017 se recibió en las oficinas de la secretaría del ayuntamiento el oficio N. 173/2017 emitido por el oficial mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, en el que solicita la jubilación del C. Miguel Godínez Reyes. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO: Con fecha 06 de marzo de 2018, se recibió el oficio N. 057/2018 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. Francisco Madrigal Delgado Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, de fecha 27 de febrero del presente año, se acordó turnar a esta comisión en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal. Mediante dictamen de procedimiento, desahogado en el décimo primero asunto del orden del día presentado por el Secretario del Ayuntamiento; esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Con el Fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Tecomán, Colima. El 12 de marzo de 2018 se reunieron las comisiones de Seguridad Pública Tránsito y Transporte así como la Comisión de Hacienda Municipal, con el fin de analizar el expediente que envía el Oficial Mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la Jubilación del C. Miguel Godínez Reyes, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán.

NOTA: (SE ANEXA COPIA DEL EXPEDIENTE)

SEGUNDO: Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte y la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizado y examinado el expediente que envía el oficial mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la Jubilación del C. Miguel Godínez Reyes. Esta comisión dictamina lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, dictaminan que es de AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA la Jubilación del C. Miguel Godínez Reyes. Quien labora en la dirección de seguridad pública del municipio de Tecomán; toda vez que cumple con lo establecido en el REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero para que una vez aprobado el presente dictamen, se envíe para su publicación en el diario oficial "El Estado de Colima".

TERCERO: Se instruye al oficial mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, al Lic. Felipe Bracamonte Uballe Director de Recursos Humanos, así como a la C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco Tesorera municipal, para que una vez aprobado el presente dictamen, realicen los trámites pertinentes para la Jubilación y el pago de las prestaciones de ley al C. Miguel Godínez Reyes.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 21 DE MARZO DE 2018.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FRANCISCO MADRIGAL DELGADO
PRESIDENTE

FRANCISCO MARES BELMONTE
SECRETARIO

RAMÓN MORENO CAMACHO
SECRETARIO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA
PRESIDENTE

J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
SECRETARIO

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SECRETARIO

ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ
SECRETARIO

GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA
SECRETARIO

No habiendo comentarios, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor, para la JUBILACIÓN del C. MIGUEL GODINEZ REYES, quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, quien ha cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, presentaron un dictamen respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor, para la PENSIÓN del C. ANTONIO BALTAZAR CISNEROS, quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 75%.

Solicitándole al **Regidor Francisco madrigal Delgado** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE:

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN
CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENEN A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA LA PENSION DEL C. ANTONIO BALTAZAR CISNEROS QUIEN LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DE ACUERDO AL TIEMPO LABORADO, MISMO QUE LE CORRESPONDE EL 75%.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Múicipes; Francisco Madrigal Delgado Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, Ramón Moreno Camacho Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Así como la Comisión de Hacienda Municipal Integrada por los Múicipes Brenda Araceli Castellón Ocaranza Regidora, José Guadalupe García Negrete Presidente Municipal, Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal, Alejandro Venegas Ortiz Regidor, y Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, la primera de las citadas con carácter de presidenta de la comisión y los demás como secretarios. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV, V Y XIII y el artículo 97 fracciones I,II,III,IV,V, Y XIII Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Así como los de la Comisión de Hacienda Municipal.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El 13 de noviembre de 2017 se recibió en las oficinas de la secretaría del ayuntamiento el oficio N. 182/2017 emitido por el oficial mayor **Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez**, en el que solicita la PENSIÓN del C. ANTONIO BALTAZAR CISNEROS. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

SEGUNDO: Con fecha 14 de AGOSTO de 2018, se recibió el oficio N. 279/2018 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el **Lic. Salvador Ochoa Romero** Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. **Francisco Madrigal Delgado** Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la **OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO**, de fecha 14 DE AGOSTO del 2018, se acordó turnar a esta comisión en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal. Mediante dictamen de procedimiento, desahogado en el décimo asunto del orden del día presentado por el Secretario del Ayuntamiento; esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Tecomán, Colima. El 18 de septiembre de 2018 se reunieron las comisiones de Seguridad Pública Tránsito y Transporte así como la Comisión de Hacienda Municipal, con el fin de analizar el expediente que envía el Oficial Mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la PENSIÓN del C. ANTONIO BALTAZAR CISNEROS, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán.

NOTA: (SE ANEXA COPIA DEL EXPEDIENTE)

SEGUNDO: Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte y la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizado y examinado el expediente que envía el oficial mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la **PENSIÓN por 25 años de servicio DEL C. ANTONIO BALTAZAR CISNEROS**. Que equivale al 75%. Esta comisión dictamina lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, dictaminan que es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán. Al C. ANTONIO BALTAZAR CISNEROS**. Quien labora en la dirección de seguridad pública del municipio de Tecomán; toda vez que cumple con lo establecido en el **REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero para que una vez aprobado el presente dictamen, se envíe para su publicación en el diario oficial "El Estado de Colima".

TERCERO: Se instruye al oficial mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, al L.I. Felipe bracamontes Uballe Director de Recursos Humanos, así como a la C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco Tesorera municipal, para que una vez aprobado el presente dictamen, realicen los trámites pertinentes para la PENSION POR 25 AÑOS DE SERVICIO en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán y el pago de las prestaciones de ley al **C. Antonio Baltazar Cisneros**.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FRANCISCO MADRIGAL DELGADO
PRESIDENTE

FRANCISCO MARES BELMONTE
SECRETARIO

RAMÓN MORENO CAMACHO
SECRETARIO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA
PRESIDENTE

J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
SECRETARIO

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SECRETARIO

ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ
SECRETARIO

GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA
SECRETARIO

No habiendo comentarios, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor, para la PENSION del C. ANTONIO BALTAZAR CISNEROS, quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 75%. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presenta un dictamen respecto a la autorización de la solicitud que hace MARLEN LUCERO VAZQUEZ RUELAS para que se expida el título de propiedad a su nombre de la Gaveta n. 116 Manzana 9 ubicada en el panteón municipal de Tecomán. Solicitándole al **Regidor Alejandro Venegas Ortiz Municipal** que de lectura en su calidad

de Secretario de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE:**

LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA. TIENE A BIEN PRESENTAR A USTEDES, EL PRESENTE DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MARLEN LUCERO VÁZQUEZ RUELAS, PARA LA AUTORIZACIÓN DE QUE SE EMITA EL TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE DE LA GAVETA N. 116 MANZANA 9 EN EL PANTEÓN DE DOLORES DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por los C.C. Múncipes; Vanessa Ivory Cadenas Salazar Síndico Municipal; Alejandro Venegas Ortiz Regidor, Brenda Araceli Castellón Ocaranza Regidora, la primera de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Con fundamento 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 87, 104 fracción I, II, V, VIII, IX, X, XI, XII XIII Y XIV. Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir y resolver los asuntos correspondientes a los Bienes Municipales y Panteones.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 02 de octubre de 2018 se recibió en las oficinas del H. Cabildo Municipal el oficio N. 346/2018 girado por el Secretario del ayuntamiento del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero en la que se solicita que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones Dictamine la solicitud que hace el C. MARLEN LUCERO VÁZQUEZ RUELAS para la posible autorización de que se emita un título de propiedad a su nombre de la gaveta individual N. 116 Manzana 9, en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán.

SEGUNDO: En el oficio referido, la C. MARLEN LUCERO VÁZQUEZ RUELAS señala que dicha gaveta fue adquirida por su familia el día 30 de enero del año 2013 para sepultar a mi padre Rubén Vázquez Carmona. Pero en una tormenta muy fuerte se mojaron y se extraviaron todos los documentos importantes de toda la familia.

TERCERO: Dicho asunto es derivado de la OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO, de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2018 desahogado en el noveno punto de asunto del orden del día, y con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En el oficio señalado en supra líneas emitido por la C. MARLEN LUCERO VÁZQUEZ RUELAS señala: " el motivo que me lleva a realizar esta petición, es que: con fecha 28 de julio de 2018, falleció mi abuela de nombre Gerónima Carmona Martínez, madre de mi señor padre Rubén Vázquez Carmona,

y cunado quisimos sepultarla en el mismo lugar donde se encuentra mi padre Rubén Vázquez Carmona, nos dijo el encargado del panteón de nombre Arturo Hernández Bautista ocupábamos demostrar el título de propiedad de la gaveta, y que además en el libro de registros del panteón había un error en el número de manzana, que donde está mi señor padre le habían puesto gaveta 116 manzana 8, cuando en realidad lo correcto es GAVETA N. 116 MANZANA N. 9 DEL PANTEON MUNICIPAL DE TECOMÁN.

SEGUNDO: Con la finalidad de corroborar la propiedad de la gaveta N. 166, manzana 9 se pidió información al director de ingresos, el cual informa que no existe registro a nombre de ninguna persona.

TERCERO: Para darle legalidad al presente asunto se realizó una inspección física del terreno en el panteón de dolores, acompañados del administrador de Dicho Panteón el C. Arturo Hernández Bautista, quien checando el libro de registro argumentó que en dicha gaveta sí fue sepultado el C. Rubén Vázquez Carmona el día 31 de enero de 2013. Pero existe un error ya que el número de gaveta es la 116 y la manzana la N. 8. Pero la manzana correcta es la manzana N. 9

(NOTA): SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS DE LA GAVETA

CUARTO: Que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, es competente para conocer del presente asunto, y con el fin de darle certidumbre, esta comisión ya una vez estudiado y analizado la solicitud que hace la C. LARLEN LUCERO VAZQUEZ CARMONA dictamina lo siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: En virtud de haberse acreditado la personalidad del solicitante y cumplir jurídicamente con lo requerido y de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** la solicitud que hace el C. MARLEN LUCERO VAZQUEZ RUELAS, para que se emita un título de propiedad a su nombre de la gaveta N. 116 Manzana 9, en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán.

SEGUNDO: Se **INSTRUYE** a la Tesorería Municipal para que emita el título de propiedad a nombre del C. MARLEN LUCERO VAZQUEZ RUELAS, de la gaveta N. 116 Manzana 9, con clave catastral 1-07-007-7441 en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 02 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
PRESIDENTE

ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
SECRETARIO

BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA
SECRETARIO

No habiendo comentarios, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la solicitud que hace MARLEN LUCERO VAZQUEZ RUELAS para que se expida el título de propiedad a su nombre de la Gaveta n. 116 Manzana 9 ubicada en el panteón municipal de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

--- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presenta un dictamen respecto a la solicitud que hace la C. FRANCISCA VILLALOBOS RIVERA quien es propietaria del lote 2 manzana 3 de la colonia donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento arco-sur Rubén Tello González, para que se cambie a nombre de su hija maría ISABEL CUEVAS VILLALOBOS. Así como que se le reintegren 10 metros que le faltaron, además que la constancia aparezca con el lote 2 de la manzana 3 que es la que le corresponde.. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castillón Ocaranza** que de lectura en su calidad de Secretaria de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y SOLICITUD PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. FRANCISCA VILLALOBOS RIVERA QUIEN ES PROPIETARIA DEL LOTE 2 MANZANA 3 DE LA COLONIA DONDE FUERON REUBICADOS LOS AFECTADOS POR EL PASO DEL LIBRAMIENTO ARCO-SUR RUBEN TELLO GONZALEZ, PARA QUE SE CAMBIE A NOMBRE DE SU HIJA MARIA ISABEL CUEVAS VILLALOBOS. ASÍ COMO QUE SE LE REINEGREN 10 METROS QUE LE FALTARON, ADEMÁS QUE LA CONSTANCIA APAREZCA CON EL LOTE 2 DE LA MANZANA 3 QUE ES LA QUE LE CORRESPONDE. ASÍ MISMO SE AUTORICE FIRMARLA A LOS TITULARES ACTUALES.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Munícipes: C. LICDA. **VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, Síndico Municipal, C. **BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA**, Regidora, C. **ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, Regidor, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión; con el sustento legal del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 42, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículos 87, 104 fracción I,II, III, V, VI, VII, VIII y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a usted **RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. FRANCISCA VILLALOBOS RIVERA QUIEN ES PROPIETARIA DEL LOTE 2 MANZANA 3 DE LA COLONIA DONDE FUERON REUBICADOS LOS AFECTADOS POR EL PASO DEL LIBRAMIENTO ARCO-SUR RUBEN TELLO GONZALEZ, PARA QUE SE CAMBIE A NOMBRE DE SU HIJA MARIA ISABEL CUEVAS VILLALOBOS. ASÍ COMO QUE SE LE REINEGREN 10 METROS QUE LE FALTARON, ADEMAS QUE LA CONSTANCIA APAREZCA CON EL LOTE 2 DE LA MANZANA 3 QUE ES LA QUE LE CORRESPONDE. ASÍ MISMO SE AUTORICE FIRMARLA A LOS TITULARES ACTUALES.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de ENERO del año 2018, se recibió un escrito emitido por la C.C FRANCISCA VILLALOBOS RIVERA en el que solicita se cambie a nombre de su hija MARIA ISABEL CUEVAS VOLLALOBOS. La constancia de posesión del lote 2

manzana 3, así como que se le reintegren 10 metros que le faltaron, además que la constancia aparezca con el lote 2 de la manzana 3 que es la que le corresponde. Así mismo se autorice firmarla a los titulares actuales.

SEGUNDO.- El Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del H. Ayuntamiento donde hace del conocimiento de la Lic. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR que el día 05 de marzo del presente año de cabildo, se acordó turnar a esta comisión, para dictaminar el presente asunto y dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud que hace la C. FRANCISCA VILLALOBOS RIVERA, la Comisión de Bienes Municipales y Panteones se reunió e hizo el análisis de la solicitud de la interesada en el que solicita se cambie a nombre de su hija MARIA ISABEL CUEVAS VILLALOBOS. La constancia de posesión del lote 2 manzana 3, así como que se le reintegren 10 metros que le faltaron, además que la constancia aparezca con el lote 2 de la manzana 3 que es la que le corresponde. Así mismo se autorice firmarla a los titulares actuales.

SEGUNDO.- Una vez completa la documentación y analizada esta por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones se llega a la conclusión: Que esta Comisión de Bienes Municipales y panteones es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los antecedentes y las consideraciones antes expuestas, y toda vez que el solicitante de muestra con documentos legales que es el propietario del lote 2 manzana 3 que aparece en la posesión que le entrego la administración anterior, de la colonia donde fueron reubicadas las personas afectadas en el paso del libramiento arco sur poniente esta comisión dictamina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En lo referente a que se cambie la constancia de posesión del lote 2 de la manzana 3 de la colonia donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento arco-sur RUBEN TELLO GONZALEZ así como en que aparezca dicha constancia como el lote 2 de la manzana 3 que es el que corresponde es de AUTORIZARSE y se AUTORIZA, DE LA COLONIA DONDE FUERON REUBICADAS LAS PERSONAS AFECTADAS EN EL PASO DEL LIBRAMIENTO ARCO SUR PONIENTE; ASÍ MISMO SE AUTORICE FIRMARLA A LOS TITULARES ACTUALES. De conformidad con los considerandos primero, segundo, y tercero del presente dictamen.

SEGUNDO.- En lo que se refiere a reintegración de los metros faltantes esta comisión determina que es de negarse y se niega hasta que no sea resuelta la situación que guardan todos los asuntos de los afectados por el paso arco sur del LIBRAMIENTO RUBEN TELLO GONZALEZ.

TERCERO.- se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, para que informe del presente acuerdo a la C. FRANCISCA VILLALOBOS RIVERA para su conocimiento.

Dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima a 17 de SEPTIEMBRE de 2018

ATENTAMENTE

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán,
Colima

Vanessa Ivory Cadenas Salazar
Presidenta

Brenda Aracely Castellón Ocaranza
Secretaria

Alejandro Venegas Ortiz
Secretario

No habiendo comentarios la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar en representación del Presidente Municipal, instruyó al Secretario para que

reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace la C. FRANCISCA VILLALOBOS RIVERA quien es propietaria del lote 2 manzana 3 de la colonia donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento arco-sur Rubén Tello González, para que se cambie a nombre de su hija maría ISABEL CUEVAS VILLALOBOS. Así como que se le reintegren 10 metros que le faltaron, además que la constancia aparezca con el lote 2 de la manzana 3 que es la que le corresponde. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO TERCER** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presenta un dictamen respecto a la solicitud que hace el C. PBRO. CRUZ ARMANDO CARRILLO CARDENAS, párroco de Santa Cecilia, en la que solicita la escrituración de un terreno que tiene en posesión la CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, así como la donación de un espacio que se encuentra entre la capilla y la casa de usos múltiples de la Colonia Miguel Hidalgo Solicitándole al **Regidor Alejandro Venegas Ortiz Municipal** que de lectura en su calidad de Secretario de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA.

PRESENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. PBRO. CRUZ ARMANDO CARRILLO CARDENAS, PÁRROCO DE SANTA CECILIA, EN LA QUE SOLICITA LA ESCRITURACIÓN DE UN TERRENO QUE TIENE EN POSESIÓN LA CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, ASI COMO LA DONACIÓN DE UN ESPACIO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA CAPILLA Y LA CASA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.

INTEGRACION Y FUNDAMENTACION

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNICIPES: C. LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL. C. BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA, REGIDORA. C, ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR. LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION Y LOS DEMAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIOS DE LA COMISION; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO LOS ARTICULOS 51, 52 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y ARTICULOS 42,51 Y 54 DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA QUE NOS OTORGAN LA COMPETENCIA PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS MUNICIPALES, NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL PROPOSITO DE RENDIR EL PRESENTE DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD, QUE HACE EL C. PBRO. CRUZ ARMANDO CARRILLO CARDENAS, PÁRROCO DE SANTA CECILIA, EN LA QUE SOLICITA

LA ESCRITURACIÓN DE UN TERRENO QUE TIENE EN POSESIÓN LA CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, ASI COMO LA DONACIÓN DE UN ESPACIO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA CAPILLA Y LA CASA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha de 27 de ABRIL del año 2018 se recibió el escrito que envía el C. Pbro. **CRUZ ARMANDO CARRILLO CARDENAS**, en la secretaria de este H. Ayuntamiento en el que **SOLICITA LA ESCRITURACIÓN DE UN TERRENO QUE TIENE EN POSESIÓN LA CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, ASÍ COMO LA DONACIÓN DE UN ESPACIO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA CAPILLA Y LA CASA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.**

SEGUNDO: con fecha 8 de mayo del presente año se envía el oficio núm. 208/2018 dirigido al LAE CUAHUTEMOC GAYTAN CABRERA DELEGADO DE CORETT COL. En el cual se solicita de su valioso apoyo para que facilite la información o escritura que abarca el terreno señalado en el plano de donde está asentado el templo católico dedicado a la SANTA CRUZ y un jardín, en la colonia Miguel Hidalgo DE ESTA Ciudad de Tecomán Col.

La **LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR** síndico Municipal, recibió el 15 del 05 del presente año emitido por el Lic. Salvador Ochoa Romero secretario del H. Ayuntamiento donde se hace de su conocimiento que en la **OCTAGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA** en el punto 19 se acordó turnar a esta comisión para dictaminar el presente asunto y dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud que presentó el C. **PBRO. CRUZ ARMANDO CARRILLO CARDENAS, PÁRROCO DE SANTA CECILIA, EN LA QUE SOLICITA LA ESCRITURACIÓN DE UN TERRENO QUE TIENE EN POSESIÓN LA CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, ASI COMO LA DONACIÓN DE UN ESPACIO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA CAPILLA Y LA CASA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO,** la comisión de Bienes Municipales y Panteones, realizo el análisis de la solicitud de así como de los documentos que en ella se anexaron.

SEGUNDO.- Después de haber sido valoradas todos y cada una de los documentos anexados a la solicitud así, como los comentarios vertidos por el **DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS)** ya no habiendo documento alguno por entregar, se llega a la conclusión: Que esta Comisión de Bienes Municipales y panteones es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los antecedentes y las consideraciones antes expuestas, y toda vez que la solicitante acreditan su dicho con la documentación necesaria la comisión dictamina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se **AUTORIZA,** respecto a la solicitud **QUE HACE EL C. PBRO. CRUZ ARMANDO CARRILLO CARDENAS, PÁRROCO DE SANTA CECILIA, EN LA QUE SOLICITA LA ESCRITURACIÓN DE UN TERRENO QUE TIENE EN POSESIÓN LA**

CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, ASI COMO LA DONACIÓN DE UN ESPACIO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA CAPILLA Y LA CASA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.

SEGUNDO.- se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, para que informe del presente acuerdo al c. **PBRO. CRUZ ARMANDO CARRILLO CARDENAS, PÁRROCO DE SANTA CECILIA, EN LA QUE SOLICITA LA ESCRITURACIÓN DE UN TERRENO QUE TIENE EN POSESIÓN LA CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, ASÍ COMO LA DONACIÓN DE UN ESPACIO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA CAPILLA Y LA CASA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.**

TERCERO.- se notifique e instruya a las direcciones correspondientes para que realicen los trámites necesarios a fin de deslindar de los bienes del ayuntamiento el terreno en donación, misma que correrá cuenta del interesado.

Dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima a 10 de SEPTIEMBRE de 2018.

ATENTAMENTE

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, colima

Vanessa Ivory Cadenas Salazar
Presidenta

Brenda Aracely Castellón Ocaranza
Secretaria

Alejandro Venegas Ortiz
Secretario.

No habiendo comentarios **la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace el C. **PBRO. CRUZ ARMANDO CARRILLO CARDENAS**, párroco de Santa Cecilia, en la que solicita la escrituración de un terreno que tiene en posesión la **CAPILLA DE LA SANTA CRUZ**, así como la donación de un espacio que se encuentra entre la capilla y la casa de usos múltiples de la Colonia Miguel Hidalgo. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, **la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de bienes municipales y panteones, presenta un dictamen respecto a la Solicitud que hace la C. **MA. TRINIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ** su carácter de esposa de quien en vida llevara el nombre de Víctor González Segura, para que se le recupere y/o se le restituya la propiedad del lote núm. 341 de la manzana núm. 1 del panteón de dolores de Tecomán. .. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** que de lectura al dictamen en su calidad de Secretaria de la

Comisión de Bienes Municipales y Panteones, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA.
PRESENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MA. TRINIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ SU CARÁCTER DE ESPOSA DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE VICTOR GONZÁLEZ SEGURA, PARA QUE SE LE RECUPERE Y/O SE LE RESTITUYA LA PROPIEDAD DEL LOTE NUM. 341 DE LA MANZANA NUM. 1 DEL PANTEON DE DOLORES DE TECOMAN.

INTEGRACION Y FUNDAMENTACION

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNICIPES: C. LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL. C. BRENDA ARACELY CASTILLON OCARANZA, REGIDORA. C, ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR. LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION Y LOS DEMAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIOS DE LA COMISION; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO LOS ARTICULOS 51, 52 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y ARTICULOS 42,51 Y 54 DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA QUE NOS OTORGAN LA COMPETENCIA PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS MUNICIPALES, NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL PROPOSITO DE RENDIR EL PRESENTE DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MA. TRINIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE ESPOSA DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE VICTOR GONZÁLEZ SEGURA, PARA QUE SE LE RECUPERE Y/O SE LE RESTITUYA LA PROPIEDAD DEL LOTE NUM. 341 DE LA MANZANA NUM. 1 DEL PANTEÓN DE DOLORES DE TECOMÁN.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 24 de abril del 2018 se recibió el escrito que envía la **C. MA. TRINIDAD PERÉZ HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ**, en la secretaria de este H. Ayuntamiento en la que solicita se le restituya y/o recupere la propiedad de lote 341 de la manzana 1 del panteón de dolores de esta ciudad de Tecomán col.

SEGUNDO.- La LICDA. **VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR** síndico Municipal recibió el 15 del 05 del 2018 emitido por el Lic. Salvador Ochoa Romero secretario del H. Ayuntamiento donde se hace de su conocimiento que en la **OCTAGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAODINARIA** en el punto 13 de la orden del día se acordó tunar a la comisión de bienes municipales y panteones el presente punto de acuerdo Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 de Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Una vez reunida la comisión de Bienes Municipales y Panteones, se hizo el análisis de la presente solicitud presentada por la C. MA. TRINIDAD PEREZ HERNÁNDEZ DE GONZALEZ, así como en los documentos que en la presente solicitud se anexaron, con el fin de que se le restituya y/o recupere la propiedad de lote 341 de la manzana 1 del panteón de dolores de esta ciudad de Tecomán col.

SEGUNDO.- Dentro de la solicitud presentada por la interesada manifiesta que su difunto marido adquirió la gaveta lote 341 de la manzana 1 del panteón de dolores en

el año 1988, lo cual acredita con el título de propiedad, pero es el caso que en el año 2005 fallece su marido, por lo que acudieron al panteón para realizar los trámites correspondientes y poder enterrar ahí a su difunto marido, se encuentran con la sorpresa que dicha gaveta se encontraba ocupada desde 1987 lo cual motivo a la familia a hacer la presente solicitud.

TERCERO.- Una vez revisada a solicitud y sus anexos con fecha 8 de agosto de 2018 se pidió a la dirección de ingresos que a la brevedad diera la información que se tuviera en el sistema referente al lote 341 de la manzana 1. Manifestando el director de ingresos que una vez analizada la base de datos del sistema empres esta arrojo que dicha gaveta se encontraba a nombre de la **C. CLAUDIA BERENICE MENDOZA**, anexando el estado de cuenta donde se refleja que existe un adeudo desde el año 2000 a la fecha.

CUARTO.- Después de haber sido valoradas todos y cada una de los documentos anexados a la solicitud así como los documentos faltantes y entregados se llega a la conclusión: Que esta Comisión de Bienes Municipales y panteones es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los antecedentes y las consideraciones antes expuestas, la comisión dictamina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se **AUTORIZA** respecto a la solicitud que hace la **c. MA. TRINIDAD PERÉZ DE GONZÁLEZ** para que se subsane el error que hubo al haberle vendido una gaveta que ya estaba vendida y ocupada en su momento por el personal de este H. Ayuntamiento, por lo que se solicita se busque una gaveta para que se le reponga la gaveta motivo del presente dictamen

SEGUNDO.- se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, para que informe del presente acuerdo a la **C. MA. TRINIDAD PERÉZ HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ**. Así como al personal correspondiente para que realice la búsqueda de una gaveta para que se subsane el error causado. Dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tecomán, a la fecha de su presentación del presente año.

ATENTAMENTE

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, colima

Vanessa Ivory Cadenas Salazar
Presidenta

Brenda Aracely Castellón Ocaranza
Secretaria

Alejandro Venegas Ortiz
Secretario.

No habiendo comentarios la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la comisión de bienes municipales y panteones, respecto a la Solicitud que hace la **C. MA. TRINIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ** su carácter de esposa de quien en vida llevara el nombre de Víctor González Segura, para que se le recupere y/o se le restituya la propiedad del lote núm. 341 de la manzana núm. 1 del panteón de dolores de Tecomán. Informando que resultado aprobado por

unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, manifestó que el Presidente Municipal presenta una, para la posible autorización de la solicitud que dirige el Presidente de la APTAI, Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacan, a fin de llevar a cabo una permuta de terreno con el Ayuntamiento. Transcribiéndose a continuación el documento que se recibió por parte de la Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacan:

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E
IXTLAHUACAN

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN
PRESENTE

Estimados miembros del CABILDO, en mi carácter de Presidente de la Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacán por medio de la presente les envío un cordial saludo y de la manera más atenta solicitarles nos apoyen con lo siguiente:

1.- En sesión del H. Cabildo con fecha 8 de Octubre del 2007 se aprobó la donación de un predio a nuestra Asociación con una superficie aproximada a los 800 mt2 con clave catastral 09-01-04-275-001-000, mismo que forma parte del Fraccionamiento "Palma Real II", dentro de una manzana identificada como área de sesión. La Dirección de catastro del Ayuntamiento observó un error en el acta de cabildo, en el 5to. Dígito (de izquierda a derecha) debiendo ser la clave 09-01-05-275-001-000, en este sentido le solicitamos se haga una **FE DE ERRATAS** al respecto.

2.- Por otro lado, debido a que el terreno donado antes mencionado se encuentra en un área complicada de inundaciones en temporal de lluvias, con humildad les solicitamos nos permuten el terreno por otro de una superficie aproximada a los 453 mt2 ubicado sobre la Av. Carlos de la Madrid esquina Rubén Darío con clave catastral **09-01-05-042-012-000**.

Adjunto copia del ACUERDO emitido por el H. Cabildo Municipal de Tecomán donde se especifica la donación; así como la copia del oficio emitido por la Dirección de Catastro Municipal, y copia de la ubicación del terreno que se pide permutar.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima; a 01 de Octubre de 2018

Ing. Miguel Ángel Barbosa Ramos
PRESIDENTE DE LA APTAI

C.c.p. Lic. Salvador Ochoa Romero. Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.
C.c.p. Archivo

Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento informe lo referente a este asunto. **El Secretario del Ayuntamiento**, informa... En la administración de Saúl Magaña la Asociación de Periodistas recibió un terreno para en el mismo hacer sus reuniones que tienen como Asociación de Periodistas, pero actualmente ese terreno que se ubica en Palma Real, se me hizo del conocimiento por su Presidente el Ing. Miguel Barbosa aquí presente, se está

haciendo el desagüe de palma real por las inundaciones que se hacen ya que esta más alto el libramiento arco-sur y ese terreno ya no resulta propicio, porque en tiempo de lluvia se inunda, tiene un aproximado de 800M2., cuando se los entregaron hubo un error en la clave catastral, había un numero 4 donde debía ser 5, él en esta solicitud está pidiendo la rectificación de cambiar ese número, ya está verificado en catastro, el numero 4 por el 5, o sea una FE DE ERRATAS y la permuta de ese terreno actual que se inunda por otro que se ubica, me dicen que más o menos, atrás del kiosco que está a espaldas de la plaza de toros la Candelaria que es de menos superficie 400 metros y fracción, entonces piden la aclaración en esta acta para que el otro terreno quede validado y que se haga la permuta de aquel de 800 a uno de 400, pidiendo que se trate en el pleno, que no se fuera a la comisión, hace uso de la voz la **Síndico Municipal** expone... en algún momento se nos acercó Miguel al Lic. Estrada y a su servidora viendo la posibilidad de algunos terrenos y al parecer ese terreno sí es del ayuntamiento y si está en posibilidades de hacer la permuta, pero no sé qué digan ustedes, en cuanto a la FE DE ERRATAS por mi parte no hay problema nada más sería modificar lo que ellos ya tienen, en cuanto al terreno el Licenciado Estrada tiene más información pero al parecer sí se pudiera dar la permuta con menos metros, si ellos lo aceptan. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifestó... yo creo que para darle la estructuración adecuada propongo se vaya a comisión para que se haga el dictamen, porque si no va a pasar lo que pasó con Chuyita que se le dé una aplicación directa porque al rato no hay dictamen y se complica mucho, lo más adecuado es que se vaya a la comisión y la comisión integre un dictamen bien definido. **El Secretario del Ayuntamiento** le cedió el uso de la voz al Presidente de la Asociación. Hizo uso de la voz el licenciado Miguel Ángel Barbosa para hacer el siguiente comentario... el licenciado Estrada, la síndico y su servidor estamos con toda la disponibilidad de trabajar en esto para que se haga antes de irnos porque luego nos va a dar emplazamiento y aprovechando el acercamiento que tenemos con ustedes amigos, solicitarles si nos pueden autorizar, por eso es la solicitud para ustedes porque si ya no hay otra sesión para darle urgencia, se los pido de una manera atenta y humilde porque es un terreno que ya tiene desde el 2017 y ahora que tome yo la presidencia a principios de septiembre y que nos toca estar en la administración también, solicitarles de forma atenta que nos apoye para que no se vaya a comisión, si se puede y están dispuestos, el gremio de los periodistas se los vamos a agradecer. **El Regidor Ramón Moreno Camacho** manifiesta... con todo gusto le damos la anuencia nada más que me vea con la síndico y con el licenciado Estrada para ver que no vayamos a caer en alguna contradicción, que le demos legalidad correcta, que se le de para adelante, creo que la cantidad de metros que van a recibir son menos pero acá están más afectados porque es la salida del agua, no le veo mayor problema siempre y cuando no nos traiga algún perjuicio a nosotros, ni al municipio. Hizo uso de la voz la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho** para manifestar.... Yo estoy en la misma disposición de apoyarlos, pero si bien es cierto llevo un acercamiento con la Síndico y con el Director de Desarrollo Urbano el Licenciado Estrada pero también Alejandro no me dejara mentir, nosotros como comisión de Asentamientos Humanos, es verdad hay un Presidente que preside en este caso Alejandro y dos secretarios el ingeniero Lalo y tu servidora siempre le pedimos que nos den la información adecuada, también a nosotros para conocer el tema porque a la mejor él lo conoce pero nosotros no, entonces con

toda la disponibilidad al fin de cuentas si te das cuenta y ahorita estamos llevando a cabo una sesión sin el Presidente y la podemos volver a tener sólo esta que nos pongamos de acuerdo y tengamos disponibilidad, puede ser mañana volver a sesionar para poder apoyarlos, y que nos den la oportunidad solamente invitarte a ti para que hagas aquí la información adecuada y sesionamos. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** quien manifiesta... es muy justa la solicitud y la Asociación que es de Periodistas ha venido dando un servicio para Tecomán ellos pueden tener un terreno para fincar su futuro, yo nada más invitaría al Ayuntamiento que se abriera la parte técnica para que nosotros en harás de decir solucionarles que si se vea la información técnica para que no vayamos a heredar algún problema por hacerlo apresurado, sin embargo aquí está el Director de Desarrollo Urbano quien pudiera informarnos la viabilidad, yo creo que no hay inconveniente, invitar a los compañeros para que hagan lo propio y si se requiere otra reunión hay disponibilidad para que se pudiera hacer si el Director de Desarrollo Urbano nos dice que existen todas las condiciones técnicas no vamos a meter a la Asociación de Periodistas en un rezago o vamos ocasionarles algún conflicto, adelante. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** interviene... yo también quiero opinar que se haga el dictamen por experiencia mis compañeros aprobaron y después de 7 meses se hizo el dictamen, entonces aquí si hay la voluntad de todos los compañeros y del licenciado Estrada de que se haga el dictamen vamos a tener otra sesión y que se haga el dictamen para ya poder dar la votación a favor de que ustedes obtengan un terreno hoy que el licenciado toma las riendas de la agrupación y piensen en tener algo concreto en donde haga sus reuniones como integrantes de los periodistas. **El Regidor Francisco Mares** solicita haga uso de la voz el Director de Desarrollo Urbano. A continuación el Secretario le solicitó a **Licenciado Alejandro Estrada Verduzco** Director de Desarrollo Urbano haga uso de la voz, mismo que precedió informando... Efectivamente estuvimos haciendo un análisis del predio que tienen en donación y en cada lluvia es un problema constante se inunda ya hablamos con INSUVI y hay un compromiso por parte del INSUVI de revisar las obras necesarias para que ya no se inunde toda esa parte de palma real y nos decían que parte de ese terreno es necesario para hacer un pozo de absorción, lo van a solicitar en su momento pero por la ubicación que tiene es ideal para pozo de absorción y lograr minorar las inundaciones, en vista de eso, anduvimos buscando varios terrenos y el que encontramos fue este, a una cuadra antes de llegar al kiosco yendo de sur a norte al kiosco de palma real por la Avenida Carlos de la Madrid ahí analice varias cuestiones con Miguel y el costo del terreno es menor sobre la vialidad que es avenida principal aquel está a una orilla pero la superficie es por mitad, estamos hablando que se compensa una cosa con la otra, allá son un poco más de 800m. y acá 400m. aproximadamente, el metro de terreno anda sobre \$800.00 en zona habitacional y sobre avenida a \$1,200.00 o \$1,500.00 por metro entonces la permuta sería viable en lo técnico y en lo legal, en cuestión de escrituración debe de escriturar CORETT ya está autorizado en el programa parcial y esa área de donación ya es del municipio pero nos decía INSUS antes CORETT que no puede irse directo a la asociación de periodistas tiene que primero escriturar al municipio y el municipio a ellos, nada más dejar estipulados que se haga este procedimiento, pero técnicamente es viable. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** pregunta.... ¿Si el otro terreno estaba escriturado?, contesta el **Director** que no está escriturado, está en las mismas condiciones, nada más

que el otro es de ISUVI. **El Regidor Francisco Mares** manifiesta... Si esto es viable que se pueda autorizar y a la vez pedir que el área correspondiente se pudiera integrar el dictamen porque sin el dictamen no van a poder darle seguimiento a la formalización del terreno yo considero que se integre el dictamen de la permuta y se dé formalidad. **El Regidor Ramón Moreno** opina que se le de para adelante para que se autorice en la otra administración y se les facilite. **El Regidor Alejandro Venegas** manifiesta... Esto si podemos darle para adelante nada más, que lo que han comentado otros, ustedes tiene que hacerse el dictamen y presentarse pero tiene que hacerse antes de que salgamos nosotros o sea si podemos autorizarlo pero con el compromiso de que la comisión de bienes municipales y panteones haga el dictamen correspondiente y se presente sino va a pasar lo que pasó con el asunto de Chuyita. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta retomando los comentarios y lo que dijo el Regidor Mares pueden autorizar la permuta y en esta acta la Comisión de Bienes Municipales y Desarrollo Urbano realicen el dictamen y que se inserte en el acta sin que se vaya a comisión y ya en la próxima administración que se concluya la parte de escrituración a la Asociación de Periodistas, entonces nada más para que no me digan que aparece un dictamen que no estuvo en la sesión, ya que en la próxima reunión será cuanto se tenga el lugar para la sesión solemne para la entrega recepción para declarar el recinto oficial y en esa sesión será firmada esta acta.

A continuación inserto el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que hace el C. ING. MIGUEL ANGEL BARBOSA RAMOS en su carácter de presidente de la asociación de periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacan, a fin de llevar a cabo una permuta de terreno con el H. Ayuntamiento de Tecomán.

DICTAMEN

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA.**

PRESENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. ING. MIGUEL ANGEL BARBOSA RAMOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACAN, A FIN DE LLEVAR A CABO UNA PERMUTA DE TERRENO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNICIPES: C. LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL. C. BRENDA ARACELY CASTILLON OCARANZA, REGIDORA. C, ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR. LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION Y LOS DEMAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIOS DE LA COMISION; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO LOS ARTICULOS 51, 52 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y ARTICULOS 42,51 Y 54

DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA QUE NOS OTORGAN LA COMPETENCIA PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS MUNICIPALES, NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL PROPOSITO DE RENDIR EL PRESENTE DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD, QUE HACE EL C. ING. MIGUEL ANGEL BARBOSA RAMOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACAN, A FIN DE LLEVAR A CABO UNA PERMUTA DE TERRENO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha de 2 de OCTUBRE del año 2018 se recibió el escrito que envía el C. ING. MIGUEL ANGEL BARBOSA RAMOS en su carácter de presidente de la APTAI, en la secretaria de este H. Ayuntamiento en el que C. ING. MIGUEL ANGEL BARBOSA RAMOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACAN, SOLICITA UNA PERMUTA DE TERRENO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

SEGUNDO: En la OCTAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2018 en el punto 15 del orden del día, se presentó la propuesta que hace el presidente municipal, para la posible autorización de la solicitud que dirige el C. ING. MIGUEL ANGEL BARBOSA RAMOS PRESIDENTE DE LA APTAI, a fin de llevar a cabo una permuta de terreno con el H. Ayuntamiento de Tecomán, dando el uso de la voz al presidente de la APTAI, solicitando este se obvie el trámite a comisión y una vez expuestos sus motivos, es aprobado la dispensa del trámite a comisión por los Integrantes del H. Cabildo.

TERCERO.- una vez obviado el trámite a comisión y discutido el punto ampliamente es aprobado por los integrantes del H. Cabildo la permuta solicitada por el **PRESIDENTE DE LA APTAI**. Del terreno ubicado en el fraccionamiento PALMA REAL II, LOTE 1 MANZANA 2 CON CLAVE CATASTRAL 09-01-05-275-001-000. Teniendo las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 25.93 mts con calle palma de la india

Al sur: 27.44 mts con parcela ejidal

Al este: 28.79 mts con área de sesión

Al oeste: 27.44 mts con calle palma colorada.

Siendo este terreno donado en el acta no. 54 de fecha 8 del año 2007, aprobado por mayoría de los presente en dicha sesión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud que presentó el C. ING. MIGUEL ANGEL BARBOSA RAMOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACAN, A FIN DE LLEBAR A CABO UNA PERMUTA DE TERRENO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, y habiendo sido obviado el trámite a comisión y discutido de manera amplia los integrantes del Cabildo aprueban la permuta del terreno ubicado en el fraccionamiento PALMA REAL II, LOTE 1 MANZANA 2 CON CLAVE CATASTRAL 09-01-05-275-001-000. Teniendo las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 25.93 mts con calle palma de la india

Al sur: 27.44 mts con parcela ejidal

Al este: 28.79 mts con área de sesión

Al oeste: 27.44 mts con calle palma colorada.

Mismo que será permutado por el terreno que se encuentra ubicado sobre la av. CARLOS DE LA MADRID esquina con calle RUBEN DARIO en la manzana 05 lote 10 con clave catastral 09-01-05-042-012-000 de esta ciudad.

SEGUNDO.- cabe mencionar que los terrenos no son de las mismas medidas, ya que el terreno que entregara la APTAI. Es de una superficie aproximada de 800 mts², mientras que el terreno que entregará el H. AYUNTAMIENTO es de una superficie aproximada de 453 mts², mismo que son aceptados por ambas partes aun y cuando no son de las misma medidas también es cierto que su valor no es el mismo pues el terreno que entregará el H. Ayuntamiento tiene un mayor valor.

por lo que una vez analizados y examinados, los antecedentes y las consideraciones antes expuestas, y toda vez que la solicitante acreditan su dicho con la documentación necesaria la comisión dictamina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se **AUTORIZA**, respecto a la solicitud **QUE HACE EL C. ING. MIGUEL ANGEL BARBOSA RAMOS EN SU CARÁCTER D PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERIA E IXTLAHUACAN, A FIN DE LLEBAR A CABO UNA PERMUTA DE TERRENO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**, cabe mencionar que los gastos y trámites correspondientes correrán a cargo del (los) solicitante (s)

SEGUNDO.- se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, para que informe del presente acuerdo al c. . **ING. MIGUEL ANGEL BARBOSA RAMOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACÁN, A FIN DE LLEBAR A CABO UNA PERMUTA DE TERRENO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.**

Dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima a 10 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, colima

Vanessa Ivory Cadenas Salazar
Presidenta

Brenda Aracely Castellón Ocaranza
Secretaria

Alejandro Venegas Ortiz
Secretario.

No habiendo comentarios **la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** primeramente presenta la FE DE ERRATAS del terreno que se le había donado desde el año 2007 que tenía un error de un 4 por un 5. Esto no se debe votar. Posteriormente sometió a la consideración la Propuesta que presenta la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del Presidente Municipal, para la autorización de la solicitud que dirige el Presidente de la APTAI, Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e

Ixtlahuacan, a fin de llevar a cabo una permuta de terreno con el Ayuntamiento. Informando que resulto aprobado por unanimidad de votos. - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del Presidente Municipal, manifestó que la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto de varias solicitudes para licencia de venta de bebidas alcohólicas, que requieren cambio de nombres de los poseedores actuales en los tarjetones en el interior de los locales comerciales de los Mercados Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc de este Municipio de Tecomán, Colima. Solicitándole al **Regidor Francisco Mares Belmonte** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN 013-CCMYR

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA
Presente:

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA TIENE A BIEN EXPONER A ESTA SOBERANIA, EL DICTAMEN RESPECTIVO DE VARIAS SOLICITUDES QUE NOS HACEN POR SU PROPIO DERECHO VARIOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN SE CAMBIE A SUS RESPECTIVOS NOMBRES DE LOS POSEEDORES ACTUALES CON RESPECTO DE LOS TARJETONES QUE IDENTIFICAN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES QUE TIENEN EN POSESION EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS CUAHUATEMOC Y LAZARO CARDENAS DE ESTE MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes constituida por los C. Municipales: Francisco Mares Belmonte, Regidor; Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Sindico y Ramón Moreno Camacho Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de esta Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre; así como los artículos; 87, 88, 89, 91, 92, 94 y demás relativos del REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA. De acuerdo a lo anterior se procede al desarrollo de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En atención al escrito de fecha 08 de enero del presente año que nos dirige la ciudadana Susana Castillo Llepés, misma que en su escrito señala que el motivo de su petición responde a que el propietario anterior su hijo de nombre Martín Patricio Sánchez Castillo falleció al igual que su señor esposo José Félix Sánchez, ellos juntamente y como familia atendían dicho comercio en el mercado en referencia, por lo que la interesada, solicita se cambie a su nombre el tarjetón que identifica el puesto No. 40 localizado en el interior del mercado Cuauhtémoc. En consecuencia esta solicitud es conocida por el pleno del H. Cabildo e identificada como el expediente 230/2018 y desahogada en el punto 17 de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria, misma que por cierto se verificó en fecha 27 de febrero del año presente y que de acuerdo a la voluntad del pleno fue turnada a esta Comisión para el seguimiento correspondiente; es por ello, que mediante el oficio número 059/2018 el Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, el Lic. Salvador Ochoa Romero entrega en forma material el escrito a esta Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, mismo que es admitido y fechado el 06 de marzo del año en curso.

II.- Que respecto al local identificado con el número 46 pero ahora del Mercado Lázaro Cárdenas de este municipio, la solicitante en su escrito de fecha 10 de enero del año 2018 responde al nombre de Ana Isabel Rosas Alcaraz, misma que por su propia voluntad y por motivos de salud decide ceder sus derechos de este espacio de comercio a favor de Chris Israel Ortiz Zúñiga, el a su vez en el mismo documento acepta dicha prestación. Respecto a este asunto figura con el número de expediente 226/2017, así el pleno del H. Cabildo desahoga este particular en el punto 16 de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria, en el que fue turnada a esta Comisión para el seguimiento correspondiente; mediante el oficio número 059/2018 que remitió el Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, el Lic. Salvador Ochoa Romero y es admitido y fechado el 06 de marzo del año en curso.

III.- Que en fecha 21 de junio del año 2017 se verificó la sesión de Derechos de los locales 27 y 102 que se localizan en el interior del Mercado Lázaro Cárdenas de este Municipio de Tecomán, Colima, en el que por su propio derecho y voluntad la Señora Candelaria García Arroyo cede a favor la Señora Ana Lorena Trujillo Cortes, en el documento se refirió con la participación como testigos a los dirigentes en turno de la Unión de Locatarios Comerciantes del Mercado Lázaro Cárdenas de Tecomán, Colima, los Señores: Dulio de la Cruz López y José Leonel Castañeda Ortega.

IV.- Que en atención a la solicitud recibida en fecha 08 de febrero del año 2017 y rubricada por el Secretario General de la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su Zona AC el Señor Andrés Preciado Sánchez, en el que manifiesta el informante que en fecha 10 de enero del mismo año en el pleno de la asamblea de dicha organización de locatarios se verificó la sesión de derechos del local comercial que número 97 que se localiza en el interior del Mercado Cuauhtémoc de este municipio, acto verificado por una parte la Señora Paula Pérez Flores quien otorga libre y por su propio derecho a favor de

su nieta la Señora Erika Gabriela Orozco Vázquez, por lo que sigue señalando el solicitante que pide se cambie el nombre en el tarjetón que identifica este local Numero 97 para que en lo sucesivo se realicen los pagos y aportaciones que corresponden al ayuntamiento.

V.- Que en atención a su atenta solicitud escrita por la ciudadana Luz María Preciado Sánchez en la que pide realizar el cambio de nombre en las tarjetas que identifican de los locales 60,61,69,73 y 74, mismos que son localizados en el interior del Mercado Cuauhtémoc de Tecomán, para los cuales manifiesta sus razones y presentan documentación técnica relativa a la contraprestación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al Artículo 103 son facultades y obligaciones de la COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, la intervención para conocer de las solicitudes y asuntos de los mercados públicos del Municipio de conformidad con el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Es de observarse en el caso del Antecedente I, que la sesión es en torno a la misma familia, por lo que podemos percatarnos con las actas de nacimiento respectivas de las partes que se involucran a saber la Señora Susana Castillo Llepés madre del titular del local 40 y a su vez viuda del señor J. Feliz Sánchez, se observó en la documentación acta de defunción de Martin Patricio Sánchez Castillo con acta No. 814 de fecha 06 de noviembre del año 2017, así como actas de nacimiento que prueban la filiación y por supuesto se encuentra impresión del tarjetón que efectivamente registra actualmente a nombre del finado, es por ello que la motivación es satisfactoria en la solicitud que hace la peticionaria. Con ello podrá disponer como corresponde recibir los comprobantes correspondientes a la contribución de sus derechos al Ayuntamiento de Tecomán.

TERCERO.- Con respecto al local No. 64 que se pide en el antecedente II, es de observarse fotocopia del escrito libre que suscriben las partes Ana Isabel Rosas Alcaraz para ceder los derechos de dicho espacio comercial a Cris Israel Ortiz Zuñiga y que consideramos resulta suficiente, toda vez que existe la voluntad de las partes y razones que han manifestado en su escrito.

CUARTO.- En el antecedente III existen las evidencias, respecto a la sesión de los locales 27 y 102, como lo es el referir como testigos a los directivos de la unión de comerciantes que están organizados en el mercado Lázaro Cárdenas, quienes además de firmar muestran sus identificaciones respectivas.

QUINTO.- Con relación al antecedente IV respecto al local numero 97 del Mercado Cuauhtémoc, nos presentan documento en el que se demuestra esta operación realizada en la redacción especificada en un CONTRATO DE LOS DERECHOS DE POSESION DE UN LOCAL

COMERCIAL A TITULO GRATUITO, ello se observa precisamente en el documento de fecha 20 de septiembre del año 2016, con la presencia de dos testigos que firman y atestiguan dicho acto de voluntad.

SEXTO.- Con relación al antecedente V es de precisarse que la solicitante LUZ MARIA PRECIADO SANCHEZ muestra en los documentos que ostenta, recibo de Comisión Federal a su nombre, CERTIFICACION NOTARIAL respecto a CESION DE DERECHOS A TITULO GRATUITO de fecha 02 de enero del año Dos Mil Catorce celebrado ante la fe pública del notario Licenciado Leonel Rene Llerenas Virgen, escrito de fecha 17 de febrero del año 2014 en el que el anterior cesionario Sr. José Luis Orozco Rodríguez notifica a la Tesorería en turno, a la Dirección de Ingresos a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes y a La representación de la Unión de Comerciantes de ese mercado. Además muestra los tarjetones que dan cuenta de estos locales.

SEPTIMO.- Que de acuerdo a la solicitud de la CIUDADANA CATALINA FLORES FIGUEROA recibida en el mes de septiembre del presente año en la que muestra la cesión de derechos signada por la voluntad con la Señora Ma. de Jesús Ibáñez Madrigal con respecto a la posesión del local número 121 que se localiza en el interior del Mercado Cuauhtémoc de este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este H. Cabildo el Siguiete:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 Fracción IV, inciso g) y fracción VII de la Ley del Municipio Libre, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA que en lo sucesivo la posesión de los locales identificados con el tarjetón No. 40 localizado en el interior del mercado Cuauhtémoc de esta ciudad, se registre a favor de su poseedora la ciudadana Susana Castillo Llepés; respecto al local número 46 localizado en el Mercado Lázaro Cárdenas de este municipio, se cambie a favor de su poseedor el Señor Chris Israel Ortiz Zúñiga; que a su vez los tarjetones que identifican los locales 27 y 102 delimitados en el interior del Mercado Lázaro se cambien a favor de su poseedora la Señora Ana Lorena Trujillo Cortes y así mismo conforme a la sesión de derechos del local comercial numero 97 localizado en el interior del Mercado Cuauhtémoc de este municipio, se cambie a favor la Señora Erika Gabriela Orozco Vázquez, y respectivamente se cambie a su nombre Luz María Preciado Sánchez las tarjetas relativas a los locales comerciales 60,61,69,73 y 74 del interior del Mercado Cuauhtémoc de Tecomán para los efectos a que haya lugar; así mismo se cambie el tarjetón que identifica el local número 121 del Mercado Cuauhtémoc a nombre de su posesionaria la Señora Ma. de Jesús Ibáñez Madrigal.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la solicitud, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique a los comerciantes y se expida el documento respectivo.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán a los 22 días del mes de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COL., 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo

Regidor Francisco Mares Belmonte
Presidente

Síndico Vanessa Ivory Cadenas
Salazar
Secretario

El
Gerardo
Cruz

Regidor Ramón Moreno Camacho
Secretario

Regidor
Alberto
Lizárraga

hace uso de la voz quien manifiesta... por ahí en otra ocasión había hecho un comentario respecto a las asociaciones que hay internas en los mercados si estos cambios o regularización se pudieran llamar para saber si están en acuerdo con esas asociaciones o no las toman en cuenta, o como realizan esos cambios o en cierta manera son simplemente actualizaciones porque son heredables o alguna situación porque son algunos de los casos, me imagino no sé si en este caso pudiera haber alguna repercusión, es lo que hay que tratar de evitar, es mi pregunta **El Regidor Francisco Mares Belmonte** hace uso de la voz quien contesta... si efectivamente dentro de los mercados socialmente se han identificado agrupaciones que vienen a formalizar y que nos vienen ayudando en la integración de dichos locales, porque bueno todos pertenecen al Ayuntamiento en todos los casos, buenos en los casos que se tardaron es porque no se habían considerado en tomar en cuenta por lo menos a la Directiva ¿con que afán? para que les autoricen ellos, no son dueños para autorizar, pero si para generar un ambiente dentro de ellos, porque si yo le cedo mi cesión a ella y luego los de ahí no la ven bien, entonces le vamos a generar un conflicto, sin embargo si se cubrió esa parte viene en la mayoría de los casos el consentimiento de ellos, de que lo recibieron y donde no había el consentimiento se les notificó y se les pidió si ellos tenían algún inconveniente para que ese nuevo cesionario estuviera participando dentro del mismo ámbito del mercado que están ellos, no nos contestaron, es por ello pues se da por entendido y existen algunas sesiones con mucho tiempo, las gentes de repente a la mejor no hallaban como promover o no se les atendió en algunos casos, vienen de otras administraciones que se quedaron y que bueno ahorita estamos tratando de subsanar y de atenderles pues la respuesta para ellos, pero por ese lado se cuidó que no les dejáramos algún problema, considerando que no son ellos los que autorizan si no que es este cuerpo el que da la formalización y que además los negocios vienen funcionando que están activos y que para ello representa cambiar, incluso a veces sus licencias comerciales, hacer otros trámites ante hacienda como el tarjetón les es de utilidad básica para poder actualizar, todos sus demás asentamientos.

No habiendo más comentarios la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a varias solicitudes para licencia de venta de bebidas alcohólicas, que requieren cambio de nombres de los poseedores actuales en los tarjetones en el interior de los locales comerciales de los Mercados Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc de este Municipio de Tecomán, Colima. Informando que resulto aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presenta un dictamen, respecto a la solicitud de autorización de MUNICIPALIZACIÓN de la SEXTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE" que consta de 218 lotes, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán, Colima. Solicitándole al **Regidor Alejandro Venegas Ortiz** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MUNICIPALIZACIÓN DE LA SEXTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE" QUE CONSTA DE 218 LOTES, UBICADO AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Ing. Gerardo A. Cruz Lizárraga, Regidor, y Sra. Patricia Alejandra García Camacho, Regidora, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de Secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II, del propio Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro Dictamen respecto a la Municipalización de la Sexta Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque" que consta de 218 Lotes, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 21 de Enero de 2012 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Documento que contiene el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Real del Bosque", localizado al noreste de la Ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- El 22 de Octubre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo de Incorporación Municipal Anticipada de la Sexta Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque".

TERCERO.- El 23 de Agosto de 2018 dentro de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal de Tecomán, Col., dentro del orden del día, fue recibida la Solicitud de Municipalización de la Sexta Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque" que consta de 218 lotes, siendo turnada por el Pleno del Cabildo a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para su análisis y dictamen.

CUARTO.- La Empresa Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C.V. presenta el Acta de Entrega - Recepción de las redes de agua potable, tomas domiciliarias, redes de alcantarillado y descargas domiciliarias de la Sexta Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque", de fecha 16 de febrero del 2017, por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán.

QUINTO.- La Empresa Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C.V. presenta el oficio sin número, con fecha 24 de agosto del 2018 referente al acta de Entrega - Recepción de las luminarias de alumbrado público de la Sexta Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque" expedido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

SEXTO.- La Empresa Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C.V., en atención al artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, entrega el 06 de septiembre del 2018 la fianza No. 3071-32322-3 con un importe de \$ 640,695.27 por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción conforme a la fracción VI del artículo 287 de la mencionada Ley, correspondiente a la Municipalización de la Sexta Etapa del Fraccionamiento Real del Bosque.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en particular el Capítulo VII del Título Octavo, que se refiere a los procedimientos "De La Municipalización", como el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto dicha Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente.

SEGUNDO.- Que derivado de la solicitud se realizó la visita a la Sexta etapa del fraccionamiento de referencia para constatar que todas las obras de urbanización se encuentren concluidas al 100% y en perfecto estado, pudiéndose verificar la conclusión de la totalidad de las obras de urbanización para su Municipalización respectiva.

TERCERO.- Que actualmente se da cumplimiento a las fracciones I, II y III del artículo 348 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ya que se encuentra acordada y publicada la incorporación municipal, y se está pagando el predial de forma individual por parte de cada propietario.

CUARTO.- Que como establece el Artículo 349 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Promotor acompaña su solicitud con el padrón de adquirentes, con nombre, domicilio y clave catastral, conforme la siguiente lista:

PADRON DE ADQUIRIENTES			
FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE SEXTA ETAPA			
Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
1	Candelaria Cervantes Molina	Juan Madrigal Solórzano No. 238	09-01-01-301-001-000
2	Carlos Daniel Antonio Sandoval	Juan Madrigal Solórzano No. 220	09-01-01-301-030-000
3	Edgar Manuel Ochoa Chavarría	Juan Madrigal Solórzano No. 222	09-01-01-301-031-000
4	Ángel Daniel Mendoza López	Juan Madrigal Solórzano No. 224	09-01-01-301-032-000
5	Rafael Vidales Hernández	Juan Madrigal Solórzano No. 226	09-01-01-301-033-000
6	J Guadalupe Martínez Rocha	Juan Madrigal Solórzano No. 228	09-01-01-301-034-000
7	Pedro Enrique Ochoa Lomelí	Juan Madrigal Solórzano No. 230	09-01-01-301-035-000
8	Miguel Ángel Medina Guerrero	Juan Madrigal Solórzano No.232	09-01-01-301-036-000
9	Jonathan Contreras Gutiérrez	Juan Madrigal Solórzano No.234	09-01-01-301-037-000
10	María de la Cruz Benavides González	Juan Madrigal Solórzano No. 236	09-01-01-301-038-000
11	Esmeralda Rodríguez Vázquez	Juan Madrigal Solórzano No.242	09-01-01-302-022-000
12	José Murguía Mariscal	Juan Madrigal Solórzano No.244	09-01-01-302-023-000
13	Cristiam Samuel Tinedo López	Juan Madrigal Solórzano No. 246	09-01-01-302-024-000
14	Ernesto Isabel Mendoza Moreno	Juan Madrigal Solórzano No. 248	09-01-01-302-025-000
15	Salvador Segura Gómez	Juan Madrigal Solórzano No. 250	09-01-01-302-026-000
16	José Alfredo Buenrostro Chávez	Juan Madrigal Solórzano No. 252	09-01-01-302-027-000
17	José Eduardo López Moreno	Juan Madrigal Solórzano No. 254	09-01-01-302-028-000
18	Rosalía Carrillo Aguilar	Juan Madrigal Solórzano No. 256	09-01-01-302-029-000
19	María Guadalupe León Miranda	Juan Madrigal Solórzano No. 258	09-01-01-302-030-000
20	Hugo Roberto Smart Santos	Juan Madrigal Solórzano No. 260	09-01-01-302-031-000
Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
21	Jorge Rodríguez García	Juan Madrigal Solórzano No. 262	09-01-01-302-032-000
22	María Guadalupe Ortega Elizondo	Juan Madrigal Solórzano No. 264	09-01-01-302-033-000
23	Adriana Udave Ramírez	Juan Madrigal Solórzano No. 266	09-01-01-302-034-000
24	Ana Karen Gil Pano	Juan Madrigal Solórzano No. 268	09-01-01-302-035-000
25	Ramón Velázquez Sánchez	Juan Madrigal Solórzano No. 270	09-01-01-302-036-000
26	Efraín Madrigal Mendoza	Juan Madrigal Solórzano No. 272	09-01-01-302-037-000
27	Jessica Jesús Rodríguez Pérez	Juan Madrigal Solórzano No. 274	09-01-01-302-038-000
28	Cristopher Iván González Ochoa	Juan Madrigal Solórzano No. 276	09-01-01-302-039-000
29	María Isabel Galván Mata	Juan Madrigal Solórzano No. 278	09-01-01-302-040-000
30	Víctor Manuel Pinto García	María Luisa Montes Virgen No. 238	09-01-01-306-001-000
31	Ernesto López Molina	Juan Madrigal Solórzano No. 237	09-01-01-306-002-000

32	Liliana Esther Martínez Aguirre	Juan Madrigal Solórzano No. 235	09-01-01-306-003-000
33	Ma. Isabel Romero Martínez	Juan Madrigal Solórzano No. 233	09-01-01-306-004-000
34	Gilberto Quiñonez Espinoza	Juan Madrigal Solórzano No. 231	09-01-01-306-005-000
35	Carlos de León Rodríguez	Juan Madrigal Solórzano No. 229	09-01-01-306-006-000
36	Cesar Francisco Guerrero Moya	Juan Madrigal Solórzano No. 227	09-01-01-306-007-000
37	Verónica Olivera Arroyo	Juan Madrigal Solórzano No. 225	09-01-01-306-008-000
38	Yesenia Margarita Díaz Cruz	Juan Madrigal Solórzano No. 223	09-01-01-306-009-000
39	Luis Ramiro Medina Gutiérrez	Juan Madrigal Solórzano No. 221	09-01-01-306-010-000
40	Rolando Rodríguez Contreras	Juan Madrigal Solórzano No. 219	09-01-01-306-011-000
41	Mirna Alejandra García García	María Luisa Montes Virgen No. 220	09-01-01-306-030-000
42	Julio Cesar Ceballos Delgado	María Luisa Montes Virgen No. 222	09-01-01-306-031-000
43	Alicia Viridiana Ochoa Guijarro	María Luisa Montes Virgen No. 224	09-01-01-306-032-000
44	Francisco Castillo Palomino	María Luisa Montes Virgen No. 228	09-01-01-306-034-000
45	Alberto Chávez Cruz	María Luisa Montes Virgen No. 230	09-01-01-306-035-000
46	Juan Francisco López moreno	María Luisa Montes Virgen No. 232	09-01-01-306036-000
47	Ma. Guadalupe García Mendoza	María Luisa Montes Virgen No. 234	09-01-01-306-037-000
48	Ma. Guadalupe Espíritu Moreno	María Luisa Montes Virgen No. 236	09-01-01-306-038-000
49	Pedro Esparza Rodríguez	Juan Madrigal Solórzano No. 279	09-01-01-307-003-000
50	Leonardo Daniel Ruiz Gómez	Juan Madrigal Solórzano No. 277	09-01-01-307-004-000
51	Edgar Jesús Morales Velázquez	Juan Madrigal Solórzano No. 275	09-01-01-307-005-000
52	Ana Leonor González Cárdenas	Juan Madrigal Solórzano No. 273	09-01-01-307-006-000
53	Zendy Maldonado Palomino	Juan Madrigal Solórzano No. 271	09-01-01-307-007-000
54	Edgar Oswaldo Andrade García	Juan Madrigal Solórzano No. 269	09-01-01-307-008-000
55	Daniel Román Carrillo	Juan Madrigal Solórzano No. 267	09-01-01-307-009-000
56	Albina Marroquín Solórzano	Juan Madrigal Solórzano No. 265	09-01-01-307-010-000
57	José de Jesús Villa Rivera	Juan Madrigal Solórzano No. 263	09-01-01-307-011-000
58	Federico Torres Mora	Juan Madrigal Solórzano No. 261	09-01-01-307-012-000
59	Francisco Javier Ramírez Sandoval	Juan Madrigal Solórzano No. 259	09-01-01-307-013-000
60	Juan Manuel Ramírez Sandoval	Juan Madrigal Solórzano No. 257	09-01-01-307-014-000
61	Amelia Villalobos Estrada	Juan Madrigal Solórzano No. 255	09-01-01-307-015-000
62	Guillermina López Contreras	Juan Madrigal Solórzano No. 253	09-01-01-307-016-000
63	Blanca Esthela Becerra Córdoba	Juan Madrigal Solórzano No. 251	09-01-01-307-017-000
64	José Rolando Alfonso Bailón	Juan Madrigal Solórzano No. 249	09-01-01-307-018-000
65	Audin Ulises Avalos Luz	Juan Madrigal Solórzano No. 247	09-01-01-307-019-000
66	Víctor Manuel Valdovinos Martínez	Juan Madrigal Solórzano No. 245	09-01-01-307-020-000
67	Gildardo Suarez Ramos	Juan Madrigal Solórzano No. 243	09-01-01-307-021-000
68	Víctor Manuel Zamora Chavira	Juan Madrigal Solórzano No. 241	09-01-01-307-022-000
69	Alfredo Magaña Méndez	María Luisa Montes Virgen No. 242	09-01-01-307-023-000
70	Diana Citlali Terriquez Pérez	María Luisa Montes Virgen No. 244	09-01-01-307-024-000
71	Agustina Salvador Martínez	María Luisa Montes Virgen No. 246	09-01-01-307-025-000

N°	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
72	Karla Daniela Rosas Díaz	María Luisa Montes Virgen No. 248	09-01-01-307-026-000
73	Yuridia Rodríguez Torrico	María Luisa Montes Virgen No. 250	09-01-01-307-027-000
74	Thelma Patricia Benítez Álvarez	María Luisa Montes Virgen No. 252	09-01-01-307-028-000
75	José Manuel Villa Solórzano	María Luisa Montes Virgen No. 254	09-01-01-307-029-000
76	Walter Damián Jiménez González	María Luisa Montes Virgen No. 256	09-01-01-307-030-000
77	María Guadalupe Martínez Gallegos	María Luisa Montes Virgen No. 258	09-01-01-307-031-000
78	Alma Edith montes de Oca Barrios	María Luisa Montes Virgen No. 260	09-01-01-307-032-000
79	Jaime Tapia Salvador	María Luisa Montes Virgen No. 262	09-01-01-307-033-000
80	Nemesio Corona Galindo	María Luisa Montes Virgen No. 264	09-01-01-307-034-000
81	Salvador Acosta Hurtado	María Luisa Montes Virgen No. 266	09-01-01-307-035-000
82	Luis Alejandro Morín Virgen	María Luisa Montes Virgen No. 268	09-01-01-307-036-000
83	Cesar Humberto Primavera Nava	María Luisa Montes Virgen No. 270	09-01-01-307-037-000
84	Elia Berenice Medina Vázquez	María Luisa Montes Virgen No. 272	09-01-01-307-038-000
85	María Faustino Arroyo	María Luisa Montes Virgen No. 274	09-01-01-307-039-000
86	Sergio Luis Rubio Serrano	María Luisa Montes Virgen No. 276	09-01-01-307-040-000
87	Joel Alonso Ramírez Salgado	María Luisa Montes Virgen No. 278	09-01-01-307-041-000
88	Gustavo Martínez Bustos	María Luisa Montes Virgen No. 280	09-01-01-307-042-000
89	Magdalena Ruelas López	Ramón Hernández García No. 238	09-01-01-312-001-000
90	Mario Alberto Moreno Marín	María Luisa Montes Virgen No. 237	09-01-01-312-002-000
91	Mayra Edith Mendoza Vargas	María Luisa Montes Virgen No. 235	09-01-01-312-003-000
92	Esteban Cuevas Castro	María Luisa Montes Virgen No. 233	09-01-01-312-004-000
93	Héctor Arias Sánchez	María Luisa Montes Virgen No. 231	09-01-01-312-005-000
94	Libeth Magaly Morado Aguilar	María Luisa Montes Virgen No. 229	09-01-01-312-006-000
95	Rogelio López Llamas	María Luisa Montes Virgen No. 227	09-01-01-312-007-000
96	Nicolás Pérez Murillo	María Luisa Montes Virgen No. 225	09-01-01-312-008-000
97	Paula Medina Sánchez	María Luisa Montes Virgen No. 223	09-01-01-312-009-000
98	Raúl Calvillo López	María Luisa Montes Virgen No. 221	09-01-01-312-010-000
99	Manuel Ribera Lomas	María Luisa Montes Virgen No. 219	09-01-01-312-011-000
100	Lucio Alberto Ruelas Juárez	Ramón Hernández García No. 220	09-01-01-312-030-000
101	Mauro Roberto Fernández Acevedo	Ramón Hernández García No. 222	09-01-01-312-031-000
102	Marcos Manríquez Dávalos	Ramón Hernández García No. 224	09-01-01-312-032-000
103	Luis Donaldo Varías Rivera	Ramón Hernández García No. 226	09-01-01-312-033-000
104	Francisco Javier Rebolledo Mando	Ramón Hernández García No. 228	09-01-01-312-034-000
105	José trinidad Ramírez Rosales	Ramón Hernández García No. 230	09-01-01-312-035-000
106	Oswaldo Nahúm Martínez Díaz	Ramón Hernández García No. 232	09-01-01-312-036-000
107	Rogelio Vidal del Ángel	Ramón Hernández García No. 234	09-01-01-312-037-000

108	Jorge Alberto Puente Acosta	Ramón Hernández García No. 236	09-01-01-312-038-000
109	Juan Carlos Díaz Eufrazio	María Luisa Montes Virgen No. 279	09-01-01-313-003-000
110	Marisol Romano Morales	María Luisa Montes Virgen No. 277	09-01-01-313-004-000
111	Sergio Axel Esparza Navarro	María Luisa Montes Virgen No. 275	09-01-01-313-005-000
112	María Guadalupe Torres Reyes	María Luisa Montes Virgen No. 273	09-01-01-313-006-000
113	Gabriel Magaña Contreras	María Luisa Montes Virgen No. 271	09-01-01-313-007-000
114	Dulce Dolores García Aguilar	María Luisa Montes Virgen No. 269	09-01-01-313-008-000
115	Octaviano Llamas Serafín	María Luisa Montes Virgen No. 267	09-01-01-313-009-000
116	Norma Karina Reyes Valdez	María Luisa Montes Virgen No. 265	09-01-01-313-010-000
117	Adriana Pérez Galván	María Luisa Montes Virgen No. 263	09-01-01-313-011-000
118	Rosalva Ramírez Olmos	María Luisa Montes Virgen No. 261	09-01-01-313-012-000
119	Luz Teresa Canales Barrera	María Luisa Montes Virgen No. 259	09-01-01-313-013-000
120	Olga Lidia Gaspar de la Cruz	María Luisa Montes Virgen No. 257	09-01-01-313-014-000
121	Lorenzo Antonio Menera Suarez	María Luisa Montes Virgen No. 255	09-01-01-313-015-000
122	Luis Alberto Aguiñiga Chávez	María Luisa Montes Virgen No. 253	09-01-01-313-016-000
123	Virginia Julisa Mendoza Díaz	María Luisa Montes Virgen No. 251	09-01-01-313-017-000

N°	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
124	Sergio Rubio Espinoza	María Luisa Montes Virgen No. 249	09-01-01-313-018-000
125	Sandra Sayuri Ramírez Radillo	María Luisa Montes Virgen No. 247	09-01-01-313-019-000
126	Gloria Molina Liberarto	María Luisa Montes Virgen No. 245	09-01-01-313-020-000
127	Gregorio Serafín Hernández	María Luisa Montes Virgen No. 243	09-01-01-313-021-000
128	Cesar Skokanic Hernández	María Luisa Montes Virgen No. 241	09-01-01-313-022-000
129	Juan José Pérez	Ramón Hernández García No. 242	09-01-01-313-023-000
130	Juan Manuel Delgado García	Ramón Hernández García No. 244	09-01-01-313-024-000
131	Nidia Ivette Millán Contreras	Ramón Hernández García No. 246	09-01-01-313-025-000
132	Oswaldo Gutiérrez Alcanzar	Ramón Hernández García No. 248	09-01-01-313-026-000
133	Juan Carlos Gallardo Sandoval	Ramón Hernández García No. 250	09-01-01-313-027-000
134	Hernán Ramos García	Ramón Hernández García No. 252	09-01-01-313-028-000
135	Mónica Anahí López Gutiérrez	Ramón Hernández García No. 254	09-01-01-313-029-000
136	Noé Alberto Espinoza Hernández	Ramón Hernández García No. 256	09-01-01-313-030-000
137	Sergio Alberto Cruz Yogues	Ramón Hernández García No. 258	09-01-01-313-031-000
138	Gladis Yadira García García	Ramón Hernández García No. 260	09-01-01-313-032-000
139	José Arcadio López celestino	Ramón Hernández García No. 262	09-01-01-313-033-000
140	Brayan Rodríguez Arana	Ramón Hernández García No. 264	09-01-01-313-034-000
141	Constancia Mora Carbajal	Ramón Hernández García No. 266	09-01-01-313-035-000
142	Facundo Orfael Morales Maldonado	Ramón Hernández García No. 268	09-01-01-313-036-000
143	Iriana Nava Nava	Ramón Hernández García No. 270	09-01-01-313-037-000
144	Manuel Mendoza Martínez	Ramón García Hernández No. 272	09-01-01-313-038-000
145	Oscar Valdez Silva	Ramón Hernández García No. 274	09-01-01-313-039-000
146	Araceli Alonso Aguilar	Ramón Hernández García No. 276	09-01-01-313-040-000
147	Luis Gilberto Cruz Domínguez	Ramón Hernández García No. 278	09-01-01-313-041-000
148	Sergio Alejandro Vergara Arias	Ramón Hernández García No. 280	09-01-01-313-042-000
149	Juan Cuevas Valdovinos	Gilberto Cruz Pérez No. 238	09-01-01-318-001-000
150	Jesús Viridiana Wvalle González	Ramón Hernández García No. 237	09-01-01-318-002-000
151	Rosa María Cárdenas Moreno	Ramón Hernández García No. 235	09-01-01-318-003-000
152	Ignacio Cabellos Rojas	Ramón Hernández García No. 233	09-01-01-318-004-000
153	José Alfredo Ortega Robles	Ramón Hernández García No. 231	09-01-01-318-005-000
154	Ignacio Manuel García Gámez	Ramón Hernández García No. 229	09-01-01-318-006-000
155	Alba Marina Larios Figueroa	Ramón Hernández García No. 231	09-01-01-318-007-000
156	América Ariane Rosas Moreno	Ramón Hernández García No. 225	09-01-01-318-008-000
157	Ma. Trinidad Gómez Tadeo	Ramón Hernández García No. 223	09-01-01-318-009-000
158	José Alfredo Dávila Valencia	Ramón Hernández García No. 221	09-01-01-318-010-000
159	Luis Alberto Villa Villa	Ramón Hernández García No. 219	09-01-01-318-011-000
160	Cruz de Jesús Mariscal Campos	Gilberto cruz Pérez No. 220	09-01-01-318-030-000
161	José Guadalupe Basurto Moreno	Gilberto cruz Pérez No. 236	09-01-01-318-038-000
162	Griselda Martínez García	Gilberto Cruz Pérez No. 237	09-01-01-324-002-000
163	Rafael Solos Galván	Gilberto Cruz Pérez No. 235	09-01-01-324-003-000
164	Cesar Ocampos Carbajal	Gilberto Cruz Pérez No. 221	09-01-01-324-010-000
165	María teresa de Jesús Penagos Aguilar	Gilberto Cruz Pérez # 219	09-01-01-324-011-000
166	Celina Janeth Díaz moreno	Gilberto Cruz Pérez No. 267	09-01-01-325-005-000
167	María Candelaria Díaz Maldonado	Gilberto Cruz Pérez No. 261	09-01-01-325-008-000
168	Jorge Luis Álvarez mejía	Gilberto Cruz Pérez No. 259	09-01-01-325-009-000
169	Juan Ricardo Vizcaino Ortega	Gilberto Cruz Pérez No. 257	09-01-01-325-010-000
170	Ma. Luisa Carbajal Arellano	Gilberto Cruz Pérez No. 255	09-01-01-325-011-000
171	Candelario Rodríguez Medina	Gilberto Cruz Pérez No. 251	09-01-01-325-013-000
172	Edgar Uriel Parra Novela	Gilberto Cruz Pérez No. 249	09-01-01-325-014-000
173	Sandra Yadira Cuevas Espíritu	Gilberto Cruz Pérez No. 247	09-01-01-325-015-000
174	Itzel Soledad Jorge Amezcua	Gilberto Cruz Pérez No. 245	09-01-01-325-016-000
175	Ma. de Jesús Manzo Martínez	Gilberto Cruz Pérez No. 243	09-01-01-325-017-000
176	Pastora Itzel Saldaña	Gilberto Cruz Pérez No. 241	09-01-01-325-018-000

Los lotes que se municipalizan, que no han sido vendidos o escriturados son:

MANZANA	LOTES	TOTAL DE LOTES
09-01-01-301	0	0
09-01-01-302	1	1
09-01-01-306	33	1

09-01-01-307	1, 2	2
09-01-01-312	0	0
09-01-01-313	1, 2	2
09-01-01-318	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	7
09-01-01-319	0	0
09-01-01-324	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 29, 30, 31, 32, 33, 34	13
09-01-01-325	1, 2, 3, 4, 6, 7, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26	15
TOTAL =		41

CONCEPTO	CANTIDAD	%
Total de lotes =	218	
Total lotes de cesión (EI)	1	
Total de lotes vendibles =	217	100.00
Lotes vendidos =	176	81.11

QUINTO: Que la municipalización comprende la Sexta Etapa del Fraccionamiento denominado "REAL DEL BOSQUE" comprendido por las manzanas y lotes que se citan anteriormente y las calles descritas a continuación:

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de norte a sur)

- Calle Clavel, tramo comprendido entre las calles Prof. Juan Mesina Alatorre e Ing. Antonio Vázquez Jaso.
- Calle Lerdo de Tejada, tramo comprendido entre las calles Prof. Juan Mesina Alatorre e Ing. Antonio Vázquez Jaso.

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de oriente a poniente)

- Cuerpo sur de la avenida Ing. Antonio Vázquez Jaso, tramo comprendido entre la avenida Juan Oseguera Velázquez y la calle Lerdo de Tejada.
- Calle Gilberto Cruz Pérez, tramo comprendido entre la avenida Juan Oseguera Velázquez y la calle Lerdo de Tejada.
- Calle Ramón Hernández García, tramo comprendido entre la avenida Juan Oseguera Velázquez y la calle Lerdo de Tejada.
- Calle Maestra María Luisa Montes Virgen, tramo comprendido entre la avenida Juan Oseguera Velázquez y la calle Lerdo de Tejada.
- Calle Juan Madrigal Solórzano, tramo comprendido entre la avenida Juan Oseguera Velázquez y la calle Lerdo de Tejada.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con base en lo anteriormente expuesto en los considerandos, y de conformidad con el artículo 110 inciso A Fracción IV, VI del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, artículo 346, 347, 348 fracciones I, II y III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** la MUNICIPALIZACIÓN DE LA SEXTA ETAPA del Fraccionamiento "Real del Bosque", consistente en un total de 218 (doscientos dieciocho) lotes urbanizados, de los cuales 200 (doscientos) lotes tienen uso habitacional unifamiliar densidad alta, 17 (diecisiete) lotes son de uso corredor urbano mixto intensidad alta, y 1 (uno) lote de equipamiento institucional (EI), por lo que se presenta Dictamen que comprende 218 (doscientos dieciocho) lotes urbanizados conforme la descripción señalada.

SEGUNDO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 05 de Octubre de 2018.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
PRESIDENTE

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
SECRETARIO

SRA. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
SECRETARIO

No habiendo comentarios **la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de autorización de MUNICIPALIZACIÓN de la SEXTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE" que consta de 218 lotes, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán, Colima. Informando que resultado aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, **la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del Presidente Municipal, manifestó que la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, , presenta un dictamen respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización denominado "FRACCIONAMIENTO LA CRUZ", que promueve el C. Pedro Barreto Madrid, para la parcela 1722 Z-1 P 2/5, con título de propiedad 000000001755, localizada al Noreste del área urbana en esta Ciudad de Tecomán, Colima. . Solicitándole a la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho** para que de lectura al dictamen en su calidad de Secretaria de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO LA CRUZ", QUE PROMUEVE EL C. PEDRO BARRETO MADRID, PARA LA PARCELA 1722 Z-1 P 2/5, CON TÍTULO DE PROPIEDAD 000000001755, LOCALIZADA AL NORESTE DEL ÁREA URBANA EN ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Ing. Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, Regidor, y Sra. Patricia Alejandra García Camacho, Regidora, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de Secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro Dictamen respecto a la solicitud de autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado "Fraccionamiento La Cruz", que promueve el C. Pedro Barreto Madrid, para la parcela 1722 Z-1 P 2/5, con Título de Propiedad 000000001755, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Promueve el presente programa parcial de urbanización el C. Pedro Barreto Madrid, quien se identifica con Credencial para Votar N° 0292112701776 expedida por el Instituto Federal Electoral.

SEGUNDO.- El Registro Agrario Nacional expidió a favor del C. Pedro Barreto Madrid el Título de Propiedad N° 000000001755 que ampara la parcela 1722 Z1 P2/5 con superficie de 8-42-94.12 hectáreas, con fecha 01 de Octubre de 2010, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el folio N° 258657-1 con fecha 12 de Noviembre de 2010.

TERCERO.- La Dirección General de Desarrollo y Regulación Urbana expidió el 07 de Mayo de 2017, un Dictamen de Vocación del Suelo, Uso, Destino y Trazo para el predio referido en el antecedente Segundo, mediante Oficio No. 0538/2017.

CUARTO.- La Dirección General de Desarrollo y Regulación Urbana solicitó al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, mediante oficio N° DU-673/2018 con fecha 20 de Agosto de 2018 que pusiera a consideración del H. Cabildo Municipal el Estudio del Programa Parcial de Urbanización denominado "Fraccionamiento La Cruz", indicando que el expediente y documento técnico cumplen con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para que fuese turnado a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones II y VIII, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de Centros de Población y los Parciales de Desarrollo Urbano; y, aprobar y controlar la ejecución de los Programas Parciales de Urbanización que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos, para el aprovechamiento urbano del suelo.

SEGUNDO.- El estudio correspondiente para la solicitud de autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado "Fraccionamiento La Cruz", fue presentado en la Sub Comisión Técnica de Desarrollo Urbano, con visto bueno de este cuerpo técnico para que una vez solventadas las observaciones fuera puesto a consideración del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

TERCERO.- El Programa Parcial de Urbanización denominado "Fraccionamiento La Cruz" se presentó en el VII Punto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano el día Lunes 04 de Junio de 2018, con visto bueno del órgano consultivo para que una vez solventadas las observaciones fuese turnado al H. Cabildo para la autorización definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA**, el Programa Parcial de Urbanización denominado "Fraccionamiento La Cruz" que promueve el C. Pedro Barreto Madrid, para la parcela 1722 Z1 P2/5 con Título de Propiedad 000000001755, haciéndose la declaratoria de usos y destinos de la siguiente manera:

	N° de lotes	USO/DESTINO	SUPERFICIE EN M2	%
	77	H4-U	9,932.83	
ÁREA VENDIBLE	12	MB-3	2,252.37	45.02
	26	MD-3	8,150.09	
ÁREA DE CESIÓN	1	EV	3,477.83	7.70
AREA DE CESIÓN	1	EV	1,013.52	2.25
VIALIDADES			20,340.75	45.03
TOTAL	117		45,167.39	100.00

SEGUNDO.- El área de cesión requerida en el presente Programa Parcial, de acuerdo al artículo 139 fracciones V y VI del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, es de 3,389.49 m2, quedando un superávit de 1,101.86 m2 de área de cesión, de los cuales 1,013.61 m2 se consideran para cubrir lo correspondiente al área de cesión del Programa Parcial de Urbanización denominado "Motel Los Pinos" que se desarrolló en el mismo predio objeto del presente, y el resto, 88.25 m2 quedarán a favor del propietario el cual podrá utilizarlos para proyectos futuros en el Municipio de Tecomán, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

TERCERO.- El presente Dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para las autorizaciones consecuentes respectivas ante este H. Ayuntamiento de Tecomán, y demás autoridades competentes, como son el proyecto ejecutivo de

urbanización, la licencia de urbanización, la incorporación municipal, la municipalización, la licencia de construcción y licencia municipal, entre otras.

CUARTO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción del mismo en Registro Público de la Propiedad y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 08 de Octubre de 2018.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Presidente

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
Secretario

SRA. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
Secretario

No habiendo comentarios **la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización denominado "FRACCIONAMIENTO LA CRUZ", que promueve el C. Pedro Barreto Madrid, para la parcela 1722 Z-1 P 2/5, con título de propiedad 000000001755, localizada al Noreste del área urbana en esta Ciudad de Tecomán, Colima. Informando que resulto aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, **la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del Presidente Municipal, manifestó que la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, , presenta un dictamen respecto a la solicitud de autorización para la Modificación al PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN TECOMÁN, COLIMA, específicamente a la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-16 de un predio rústico localizado al sureste de esta Ciudad de Tecomán, Colima, promovido por el Sr. Rubén Gómez Calvillo. Solicitándole al **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga** para que de lectura al dictamen en su calidad de Secretario de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda.

El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga Este predio estamos ubicándolo para que tengan una visión clara del punto que estamos hablando se encuentra entre lo que es la salida a lo que le llamamos salida a la quinta que es la parte que va al rastro por el lado sur, y por el lado norte está limitado por lo que es la salida a la cuarta, nada más con una parte del propietario de LIMOTEC de una parte que da casi a la mitad de LIMOTEC y lo demás continua hacia la parte que es una franja de 13.79 hectáreas subdividida en dos sesiones, la intención de este dictamen es darle la presentación de corto plazo para que puedan empezar a tener actividad ya de urbanización, ahorita en este momento se encuentra como un predio a mediano plazo, entonces hay que hacer la condición de manejarlo ya en este dictamen hacia el lado de corto plazo para poder hacer actividades ya urbanística, esa es la intención y ahí vendrán los planes parciales de desarrollo y demás ahorita en este momento nada más cambió de proporción para que sea a corto plazo, pueda ser

manejado ya lo demás. A continuación que procedió a la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN TECOMÁN, COLIMA, ESPECÍFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO RU-MP-16 DE UN PREDIO RÚSTICO LOCALIZADO AL SURESTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA, PROMOVIDO POR EL SR. RUBÉN GÓMEZ CALVILLO.

**H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E .**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Ing. Gerardo A. Cruz Lizárraga, Regidor, y Sra. Patricia Alejandra García Camacho, Regidora, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de Secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II, del propio Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Colima, específicamente a la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-16, de un predio rústico localizado al sureste de esta Ciudad, con clave catastral 09-99-92-066-628-000 y una superficie total de 11-39-00.00 hectáreas, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 12 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis del nuevo Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Col.

SEGUNDO.- Dicho instrumento determina en su lámina de Clasificación de Áreas E-2, una Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-16).

TERCERO.- El Estudio pretende modificar la Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Colima, específicamente de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-16) a una Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP-82) a una fracción del predio por 6-45-77.948 hectáreas.

CUARTO.- El predio para el cual se solicita la modificación se acredita con Escritura Pública 1918 de fecha 16 de Agosto de 1991 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día 22 de Octubre de 1991 con Folio Real 001033, a nombre de Rubén Gómez Calvillo.

QUINTO.- El propietario del predio se identifica con Credencial para Votar número 0294051043558 emitida por el Instituto Federal Electoral.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones I y II, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, definir y administrar la clasificación de áreas que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción. Así también los artículos 56, 76 y 77 de la citada Ley, sobre que los programas de desarrollo urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos; así como las condiciones para la modificación de los mismos instrumentos.

SEGUNDO.- El estudio para la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Colima, específicamente a la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-16 que promueve el Sr.

Rubén Gómez Calvillo, fue presentado en Sesión Ordinaria del Sub Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tecomán, siendo aprobado por mayoría para ser enviado al Consejo Municipal una vez atendidas las observaciones que se realizaron al Estudio.

TERCERO.- La solicitud que nos confiere, fue presentada a consulta pública en la Tercer Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tecomán, celebrada el 26 de Febrero del año en curso, aprobándose por unanimidad de los presentes su turno al H. Cabildo Municipal para el seguimiento respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA, la solicitud para Modificar el Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Colima, específicamente a la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-16 que promueve el Sr. Rubén Gómez Calvillo del Predio Urbano localizado al sureste de esta Ciudad, con clave catastral 09-99-92-066-628-000 en una superficie de 64,577.948 m², quedando de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN
RU-MP-16: Área conformada por un polígono el cual cuenta con una superficie aproximada de 13.79 ha, delimitada por la Arteria Colectora AC-11, la vialidad de Acceso Controlado VAC-1, la Vialidad Primaria VP-3 y el área en Proceso de Urbanización AU-PU-11	RU-MP-16: Área conformada por dos polígonos el cual cuenta con una superficie aproximada de 7.33 ha, el primer polígono delimitado por la Vialidad Primaria VP-3, Arterias Colectoras AC-11 y por la nueva Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-82; el segundo polígono delimitado por el área en Proceso de Urbanización AU-PU-11 o calle de Distribución CD-33, la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, la Arteria Colectora AC-11 y por la nueva Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-82. RU-CP-82: Área conformada por un polígono el cual cuenta con una superficie aproximada de 6.46 ha delimitada por la Vialidad Principal VP-3, la Arteria Colectora AC-11, la Calle de Distribución CD-33 (colindante con el área en Proceso de Urbanización AU-PU-11) y la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-16

SEGUNDO.- El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios ante este H. Ayuntamiento de Tecomán, y demás autoridades competentes.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la misma en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 08 de Octubre de 2018.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo Municipal

LIC. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
PRESIDENTE

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
SECRETARIO

SRA. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
SECRETARIO

No habiendo más comentarios la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de autorización para la Modificación al PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN TECOMÁN, COLIMA, específicamente a la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-16 de un predio

rústico localizado al sureste de esta Ciudad de Tecomán, Colima, promovido por el Sr. Rubén Gómez Calvillo. Informando que resulto aprobado por unanimidad de votos. -----

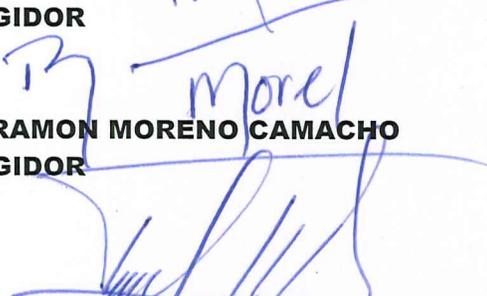
----- En el desahogo del **VIGESIMO** punto del orden del día, la **Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** en representación del **Presidente Municipal** manifestó.... Hoy **martes 09 de octubre del 2018 (dos mil dieciocho)**, siendo las **12:29 (DOCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS)** declaro formalmente clausurada esta **OCTAGESIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del **H. CABILDO** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018.-----


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR

C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR


C. FRANCISCO MADRIGAL DELGADO
REGIDOR

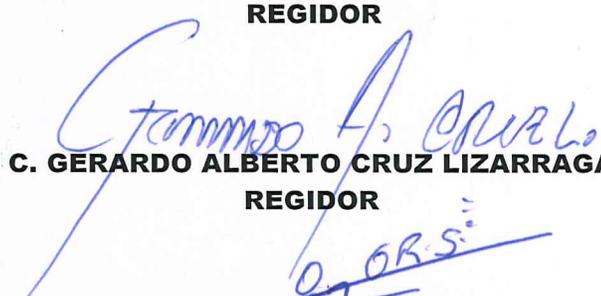

C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR

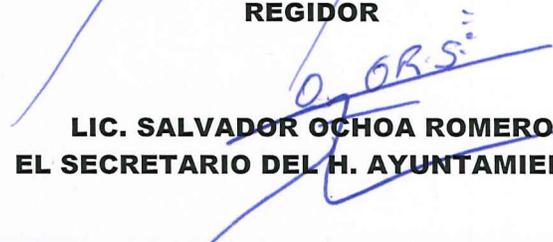

DR. JUAN NUÑEZ CUELLAR
REGIDOR


C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR


C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR


C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR


C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO